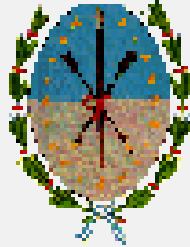


H. CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SANTA FE



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ACUERDOS

Santa Fe, 28 de octubre de 2009

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ENTREVISTADOS: Alberto D. Muñoz
Carlos A. Bermúdez
Oscar H. Pintos
Juan José Giani
Héctor D. Brachetta

Presidentes: Senadores Ricardo Kaufmann y Federico Pezz

Legisladores presentes: Diputados Blanco, Javkin, Lacava, , Lagna, Real, Ramírez y Vucasovich; y senadores Mercier y Spinozzi.

- Hora: 19:10

ENTREVISTA AL SR. ALBERTO D. MUÑOZ
(Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios)

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Está con nosotros el señor Alberto Daniel Muñoz, clase 1957, matrícula 13.240.131, propuesto en el mensaje 3.644 como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

A disposición de los señores miembros de la comisión, las preguntas que quieran formular. Si me permiten, comienzo yo con una pregunta, de acuerdo a un formato que hicieron en la comisión.

Señor Muñoz, desde su punto de vista, ¿cuál es concretamente la competencia del ENRESS?

SR. MUÑOZ.- La competencia del ENRESS tiene que ver fundamentalmente con ejercer el poder de policía en todo lo que hace a la regulación y el control de los servicios sanitarios en el ámbito de la provincia de Santa Fe, tanto en las 15 ciudades concesionadas como en otras ciudades que tienen cooperativas, municipios u otras formas, y aún en aquellas que no tienen servicio.

Dentro de esto hay una cantidad de facetas que tienen que ver con la calidad del servicio, la calidad química, la calidad microbiológica, en lo que hace al producto agua, y en lo que hace al servicio, las características de continuidad, regularidad, presión, etcétera.

Tiene que ver, a su vez, con todos los planes generales de mejoras del servicio, tanto en lo que es rehabilitación y mejora, como en lo que es expansión; además de todas las características inherentes a los servicios en cada una de las localidades.

SR. MERCIER.- Eso respecto al servicio de agua, ¿y qué más?

SR. MUÑOZ.- Servicio de agua, cloacas, depósitos, depósitos de aguas negras, de barros, las características microbiológicas y bacterianas de los efluentes; y todo lo que tenga que ver con eso. El ciclo completo del agua, desde que la sacamos de la fuente, tanto subterránea como de los ríos, hasta que la devolvemos.

SR. MERCIER.- ¿Y en cuanto a la salud?

SR. MUÑOZ.- Todo lo que tiene que ver con ella, hay una cantidad de facetas...

SR. MERCIER.- ¿Y medio ambiente?

SR. MUÑOZ.- También medio ambiente. Colaborar con el medio ambiente, tanto en ámbitos provinciales como internacionales, suministrando todos los informes que sean requeridos.

Soy de la corriente a nivel internacional que piensa que el agua debería volver a la órbita de la salud como línea de fuerza, como estaba a principios del siglo pasado. A medida que avanzó el siglo, el agua fue perdiendo esa característica que tenía que ver con las enfermedades de principio de siglo y fue transformándose en un servicio. Creo que tendríamos que recobrar aquella visión del 1900 y por lo tanto estar mucho más emparentada con la salud.

SR. MERCIER.- Señor Muñoz, en ese concepto, la provincia de Santa Fe tiene un gran prestador de agua para las grandes localidades, que usted mencionó, y tiene una innumerable cantidad de pequeños prestadores. ¿Cuál es el costo del metro cúbico de agua

en la actual circunstancia en el gran prestador, en promedio, y cuál, a su criterio entonces, el costo razonable, y quién lo debe pagar?

SR. MUÑOZ.- El precio del metro cúbico de agua en el concesionario está en 0,476 -algo así-, pero en el resto de las localidades es muchísimo mayor.

El costo de los servicios está muy relacionado a la situación de cada localidad, pero es evidente que hay una situación de injusticia en la Provincia, o de inequidad, entre el concesionario principal y el resto, que pueden ser cooperativas o municipalidades.

Mientras el concesionario mayoritario ha recibido en los últimos tres años aportes del erario provincial para subsanar los defasajes del costo tarifario -no estamos hablando de rehabilitación y mejoras ni de expansión del servicio, sino costo básico de gasto operativo-, mientras el Estado provincial ha tenido que salir a subsanar eso, en el caso de localidades pequeñas, cooperativas, el aporte es muchísimo mayor. No tenemos que olvidar que si bien estamos hablando de una multiplicidad de efectores, estamos hablando de 1.300.000 personas; o sea, 1.900.000 en ASSA y 1.300.000 en localidades menores.

Es un problema; hay muchas inequidades en la Provincia en ese sentido, sólo bastaría mencionar que Villa Gobernador Gálvez tiene menos del 10 por ciento del desarrollo cloacal.

Todo hace pensar que debe haber una fuerte impronta para ayudar a las localidades de menores ingresos, que han sido postergadas una y otra vez, porque tanto por el operador privado como por el público, en las localidades más humildes se prevé una alta morosidad, y al preverse una alta morosidad las obras se van postergando. Entonces, hay que impulsar una política de redistribución en ese sentido, que ayude a acercar los estándares de cobertura, si la hipótesis es que el agua es un derecho humano fundamental y a partir de eso el objetivo es la universalización; o sea que todos los habitantes de la Provincia tiendan a tener servicio de agua y alcantarillado.

En el caso del agua, también hay que mencionar que nosotros tenemos localidades que no tienen agua, y que aún dentro de las ciudades que tienen concesión, como el caso de Firmat, le falta el 15 por ciento; el 15 por ciento de los habitantes no está conectado. Por citar un ejemplo.

Entonces, tenemos muchos problemas. Dentro de las localidades, aún conectadas y con buena calidad de servicio, como Rosario y Santa Fe, hay problemas de presión de agua, todos los veranos hay problemas de presión de agua, hay sectores a los que no llega el agua en verano. Eso determina una situación muy difícil.

Indudablemente, ni aquí ni en ningún lugar del mundo, el costo de las obras de infraestructura de ampliación pueden ser solventadas por el usuario; en general son solventadas por los Estados, vía créditos o vía otras formas. Es muy difícil solventar las obras de infraestructura, pero el costo básico de la tarifa tendría que ser recuperado por los usuarios.

SR. MERCIER.- ¿Usted tiene idea de cuál es el déficit actual de ASSA?

SR. MUÑOZ.- Yo quisiera tener los papeles en la mano. Sé que hay un defasaje...

SR. MERCIER.- Usted dijo 0,45, que es correcto, contra el triple en promedio para los pequeños prestadores, o sea que estaríamos hablando de 1,20.

Entonces, el déficit de ASSA, que actualmente lo está cubriendo toda la ciudadanía, ¿usted dice que tendría que cubrirlo el usuario, habría que aumentar las tarifas para que el costo de funcionamiento operativo...? Usted tiene idea de cuál es el déficit, en proporción?

SR. MUÑOZ.- Voy a decir mi opinión con respecto al tema.

Primero, quiero tener los papeles en la mano...

SR. MERCIER.- Es que se lo van a preguntar...

En la ENRESS le van a decir “viene ASSA mañana y tengo este déficit” ¿Usted qué hace?, ¿aumenta la tarifa?

SR. MUÑOZ.- Si mañana viene ASSA y dice “nosotros tenemos un déficit operativo”, bueno, veremos qué personal tenemos, cuánto gastamos en personal...

SR. MERCIER.- ¿Sabe cuánto personal tiene?

SR. MUÑOZ.- Alrededor de 1.000...

SR. MERCIER.- Aumentaron en 127...

SR. MUÑOZ.- Ése es un tema, qué cantidad de personal, cuánto se gasta en personal, cuánto se gasta en insumos, qué debe la empresa.

Con todos los datos en la mano y con la posibilidad de comparar, porque desgraciadamente en el tema de saneamiento -no acá, sino a nivel internacional-, la única posibilidad de hacer una regulación es comparando con otras empresas similares del sector, tomando los indicadores del Banco Mundial, que dicen 1,5 ó 2 operarios cada 1.000 cuentas, viendo los números en concreto, a partir de ahí se puede elaborar una hipótesis.

Quiero adelantar una opinión. Creo que en el caso de Aguas se ha dado -no acá, sino en toda la Argentina-, una gran injusticia, el hecho de cobrarse por metro cuadrado al no haberse cumplido la hipótesis del servicio medido, hace que una persona pague por metro cuadrado lo mismo viviendo en un barrio Fonavi que en un country privado.

Esto, a todas luces, no parece ser una cosa racional, ha sido superado en Córdoba, en Buenos Aires, en Apsa, en Aisa, hay distintos criterios por los cuales los costos son diferentes de acuerdo al lugar. Hay muchos otros criterios que se han planteado durante todos estos años, hay barrios en los que el vecino goza de agua y cloaca; el padre de ese vecino gozó de agua y cloaca, el abuelo gozó de agua y cloaca, el bisabuelo gozó de agua y cloaca, porque fueron hechos por el Estado a principios de siglo sin costo para el usuario, y ahora cuando se incorpora un barrio nuevo, tiene que pagar la obra.

Tiene que haber criterios de solidaridad. En ese sentido me parece que hay que buscar equilibrio, en el sentido del cuadro tarifario con criterios de equidad, de justicia, con los papeles en la mano, de manera que todo el mundo pueda ver, fundamentalmente las organizaciones de usuarios, ambientalistas, ecologistas y vecinales, pueda tener claro qué se gasta, dónde se gasta y si hay defasaje, cómo se resuelve.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea del costo operativo del Acueducto Centro?, ¿cuánto le va a costar a las cooperativas recibir el agua en bloque?

SR. MUÑOZ.- Yo escuché 2 pesos, pero evidentemente ese precio va a ser muy alto para muchas cooperativas.

SR. MERCIER.- ¿Sin amortización o con amortización? Porque la amortización no está incluida, porque la donó la Nación. Yo estoy pidiendo sin amortización. Está cerca, un poquito menos, pero fíjese que a ese precio, es lo que actualmente están cobrando las cooperativas de esos pueblos por sacarla de abajo y entregarla.

SR. MUÑOZ.- Diría en ese sentido, volviendo a lo que usted me planteaba antes, que de comprobarse un defasaje entre lo que se recupera con la tarifa y lo que cuesta el costo operativo del servicio, no me parece racional -vuelvo a decir- que aquella persona que vive

en un country o en una casa a la vera del río Paraná, o que tiene una situación económica alta, sea subsidiada por el Estado; me parece que las personas que tienen capacidad adquisitiva debieran poder solventar lo que es el costo.

SR. MERCIER .- Subsidios cruzados dentro de los usuarios.

SR. MUÑOZ.- Creo que debe haber subsidios cruzados.

Repito, el Estado tiene que subvencionar el saneamiento, es fundamental, pero la discusión es dónde se pone la plata. No me parece racional que se pongan subsidios para aquellas personas que puedan saldar el costo; el subsidio tiene que estar para las personas que no pueden.

SR. LACAVALA.- Una aclaración. ¿La tarifa debe contemplar, de algún modo, en alguna proporción, el costo de las obras que realiza la empresa?

Yo entendí lo siguiente: la obra la debe hacer el Estado, el usuario va a pagar el costo del servicio, no de la obra.

SR. MUÑOZ.- Vamos a esto: existen en saneamiento 3 criterios. El costo operativo, que es lo que sale sacar el agua del río, potabilizarla, impulsarla, retirarla a través de la red cloacal, volverla; digamos que en esto solamente tenemos el 6 por ciento de tratamiento de efluentes, en ASSA; estamos arrojando todos los desechos de las grandes ciudades al río sin ningún tratamiento. Son obras que alterarían fuertemente ese costo básico si se hicieran, porque las obras de tratamiento primario, secundario y terciario son de alta erogación; pero eso es un coste.

El segundo coste es rehabilitación y mejoras, que es lo que hay que hacer para que la red actual siga funcionando con un mínimo de eficacia. Esto es, nosotros hemos tenido en la historia argentina 2 procesos de desarrollo de obras de saneamiento, en 1900 y 1960. En 1900 se hicieron la mayoría de los grandes troncales, las redes que abarcan tanto Rosario como Santa Fe. En 1960 se hizo el acueducto Esperanza-Rafaela, se hizo la planta potabilizadora de Rosario en 1968, la inauguró Onganía, pero estaba hecha para una ciudad de 600.000 habitantes, hoy esa planta le está dando agua a 1.100.000 habitantes, porque hay otras localidades cercanas a las cuales les da. Esas obras tienen 40 y 100 años de antigüedad. Quiere decir que el concepto de rehabilitación y mejora no es un concepto secundario, es un concepto que va a pasar a ser fundamental, porque si no rehabilitamos y mejoramos una parte de eso, de alguna manera va a tener que ser cubierto.

El otro criterio es cómo se extienden las redes; expansión del servicio. Cómo nos acercamos a la hipótesis de universalización del servicio de agua y saneamiento. Este tercer ángulo en ningún lugar del mundo puede ser solventado, en gran medida es ayudado por el Estado porque son obras muy caras.

SR. MERCIER.- En esa contradicción que una empresa subsidiada por el Estado provincial no cumple con sus obligaciones, ¿el ENRESS qué hace?, ¿de dónde saca la plata cuando aplica una multa?

SR. MUÑOZ.- Primero, yendo a su pregunta, en una primera hipótesis, es mi posición personal, yo no me paro de la misma manera frente al anterior prestador, que era privado, que como toda empresa privada declaraba que quería tener una renta, la renta que declaraba eran 12 ó 15 puntos que planteaba como hipótesis para ganar la concesión. Ante un prestador privado siempre tengo una posición muy dura porque el privado le dice a uno que va a querer sacar una renta, y es lógico que lo haga.

SR. MERCIER.- ¿Cómo era el metro cúbico que cotizó?

SR. MUÑOZ.- 0,28. El primer año de concesión no cumplió con el plan de obras. El ENRESS sacó la resolución 142/97.

SR. MERCIER.- No cumplió con el diagrama anual, ahí estuvo la discusión, cumplió con los 50.000.000 de dólares.

SR. MUÑOZ.- ¿En qué gastó los 50.000.000?, pero aparte otra cosa, ese año le dieron el crédito del BID.

SR. MERCIER.- Quiero significar que con el valor 0,28 en dólares la tarifa hoy sería 1,10, y a la tarifa compárela con los prestadores, el costo del agua y lo que cobra..., ¿qué hacemos con ASSA?

SR. MUÑOZ.- Creo que con esta empresa ASSA, que no la hizo esta administración, la construyó la administración anterior, con la cual toda la gente que en esta Provincia trabajamos con el tema del agua, estamos muy de acuerdo, porque inclusive ASSA, construida en la administración anterior, tomó muchos de los criterios que planteamos durante años, por ejemplo, que en el directorio estén los municipios y comunas.

SR. MERCIER.- Por el costo operativo, ¿qué hace con el déficit de ASSA, que no le cierran los números? Hoy ASSA tiene el 80 por ciento de la venta, está vendiendo 120 y le faltan 80.000.000, que lo está pagando el Estado provincial, sin obras, costo operativo. ¿Qué hacemos?

SR. MUÑOZ.- Bueno, vamos a tener que resolverlo, indudablemente. Todos los estándares internacionales muestran que la recuperación de costes tiene que acercarse a cubrir el gasto operativo. Yo le planteo una hipótesis, tratemos de tener cosas más justas.

SR. MERCIER.- Los subsidios cruzados.

SR. MUÑOZ.- No puede ser que se subvencione a aquellos sectores de la población que pueden.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Señor Muñoz, ¿qué protección para los usuarios contempla la legislación vigente?

SR. MUÑOZ.- En la legislación vigente hay una cantidad de elementos con respecto a la protección del usuario, pero ahora tenemos también la reciente aprobación de la modificación de la 24240, Ley de Defensa al Consumidor, que habiéndose anulado el artículo que marcaba la supletoriedad con respecto a la cosa, tenga una vigencia plena sobre los servicios de saneamiento; o sea que tenemos una cobertura muy importante.

Acá quiero marcar que, como todas las cosas de saneamiento, vamos a tener problemas; por ejemplo, hay muchas zonas de las ciudades que tienen baja presión de agua, y que tengan baja presión de agua es un servicio diferencial, porque están recibiendo agua de inferior calidad. Ahora, como usted decía, senador, nosotros necesitamos fondos para poder hacer que esta gente tenga más presión de agua, porque si le bajo la tarifa y no le doy más presión de agua, no consigo nada, consigo simplemente que el próximo verano sigan teniendo menos presión de agua.

En ese sentido, desde el punto de vista del Ente, hay que tener en cuenta los intereses de todos los usuarios, los usuarios conectados y con buen servicio, los no conectados, los

usuarios que tienen problemas todos los años, los que faltan incorporar y las generaciones futuras, porque si las obras de rehabilitación no son tenidas en cuenta, la generación que viene se va a encontrar con que lo que hoy está semicolapsado va a estar completamente colapsado.

No tengo una imagen optimista de los servicios sanitarios en la Provincia, nos falta mucho, hay localidades que tienen alto porcentaje de arsénico, que es un problema que hay que terminar. En eso está lo que usted decía, hay un desequilibrio, hay una inequidad entre lo que se aporta en un lado y en el otro.

El problema, a mi entender, es recuperar una política hídrica provincial global, que tenga en cuenta tanto a los usuarios de las grandes ciudades como de las pequeñas ciudades, tanto a los usuarios de los barrios más humildes como de los barrios que tienen más poder adquisitivo.

Me parece que internamente, desde el sistema, se pueden hacer cosas para alcanzar mejores condiciones. En mi caso personal, mucho tiempo peleamos por tener una empresa pública de agua, porque era lo mejor; una empresa pública tiene que ser eficiente, no puede dar pérdidas, tiene que recuperar los costos, porque sino, de acá a 10, 15, 20 años, terminamos repitiendo la historia.

SR. LACAVA.- ¿Qué atribuciones tiene el ENRESS respecto a tarifas?

SR. MUÑOZ.- La 11220 dice: “aprobar el cuadro tarifario y el precio del servicio.” Eso es lo que dice la ley, indudablemente la autoridad, digamos. Se trata de un contrato, en el contrato hay una figura, que es el concedente, que es el dueño del servicio, y hay un concesionario, que es al cual se le da el servicio; la última palabra la tiene el concesionario, es el dueño del servicio, pero la ley 11220 dice “aprobar”.

SR. LACAVA.- El año pasado hubo un aumento del 30 por ciento y en ese momento el ENRESS no pudo aprobar correctamente, como usted dice, porque estaba acéfalo. ¿Qué debería hacer ahora el ENRESS con respecto a aquel aumento?

SR. MUÑOZ.- No puedo dictaminar sobre cosas que fueron anteriores a que estemos. En principio, creo que ahí hubo incluso un recurso judicial.

SR. LACAVA.- Le pregunto su opinión. Correctamente usted ha contestado que la 11220 le da al ENRESS la atribución de aprobar. El ENRESS no pudo en aquel momento, puesto que estaba acéfalo. Entonces, ahora, constituido el ENRESS, ¿cuál es su opinión sobre qué debería pasar?

SR. MUÑOZ.- Indudablemente vamos a una situación dificultosa, con problemas.

SR. LACAVA.- ¿Usted qué haría?

SR. MUÑOZ.- Con los papeles en la mano y comprobando lo que dice el senador, que hay un defasaje entre lo que se cobra y lo que se gasta en gasto operativo, evaluemos cómo lo superamos.

SR. LACAVA.- O sea que usted estaría admitiendo la posibilidad de aprobar una ilegalidad...

SR. JAVKIN.- Le estás metiendo un delito, reformulé la pregunta.

SR. LACAVA.- Voy a reformular la pregunta.

Si el aumento del Gobierno fue hecho sin respetar la ley 11220, puesto que no tiene aprobación del ENRESS, a mi juicio ese aumento es ilegal, en consecuencia, es nulo. Estamos coincidiendo en que formalmente esto está mal hecho, porque no está hecho de acuerdo a la ley.

SR. MUÑOZ.- Usted me preguntó qué opinaba, le transcribí lo que dice la ley y además le dije que no puedo dictaminar por algo que pasó precedentemente a que esté. Cuando esté, porque indudablemente va a haber situaciones en ese sentido, tendré que pedirlo. En este momento no puedo dictaminar sobre esta cuestión, inclusive -por eso estuvimos hablando recién- más allá de los procedimientos y de las cosas que son muy respetables cuál es la situación real del servicio; y vuelvo a decir que creo que tenemos una situación difícil.

SR. LACAVA.- A su juicio, ¿tendría que haber una audiencia pública, previa a la aprobación del ENRESS, por el cuadro tarifario?

SR. MUÑOZ.- Sí. No está prevista en la 11220, no está previsto en el tema del Ente, pero estoy absolutamente convencido de que tiene que haber una audiencia pública previa y que tienen que expresarse todos los sectores con respecto a esto.

SR. LACAVA.- ¿Y esta audiencia pública tendría que ser convocada obligatoriamente?

SR. MUÑOZ.- Ahí tenemos un problema legal, la ley no prevé ningún mecanismo, vamos a buscar todos los mecanismos para que lo podamos hacer.

SR. LACAVA.- Pero usted, por ejemplo, siendo director del ENRESS y teniendo que resolver sobre el cuadro tarifario, pasado o presente, porque probablemente tendrá que resolver sobre esta resolución que yo he cuestionado, ¿legalmente convocaría a una audiencia pública?

SR. MUÑOZ.- Vuelvo a decir que nosotros vamos a buscar los mecanismos para que la audiencia pública aparezca en los procesos de regulación, que hasta ahora no están, pero creemos que tienen que estar.

SR. LACAVA.- Voy a ser más puntual...

SR. MUÑOZ.- Usted me dice si yo convocaría; si yo tuviese que serle exacto, le diría que si voy a la ley 11220 y trato de buscar un artículo que a mí me faculte como director del ENRESS a hacer ese procedimiento, le digo que no, porque no está; pero yo estoy convencido de que hay audiencia pública, entonces vamos a buscar todos los mecanismos.

SR. LACAVA.- Usted lo que dice es correcto, hoy no hay regulación de la audiencia pública en Santa Fe, de modo que el Poder Ejecutivo no está obligado a convocarla, pero usted está diciendo que debería -que lo comparto con usted- ser convocada una audiencia pública.

Suponga usted que mañana lo ponen a resolver aquella cuestionada resolución, ¿usted le pediría al Poder Ejecutivo que previamente a que el ENRESS resuelva, convoque el Poder Ejecutivo a través de sus facultades constitucionales a una audiencia pública, para tratar estos temas, como otros temas, relativos a las tarifas? ¿Le mandaría una nota, por ejemplo?

SR. MUÑOZ.- Le diría lo siguiente, vuelvo a decirle, es mi espíritu mirar hacia adelante y creo que tenemos muchos problemas hacia adelante con respecto a esto. En ese

procedimiento hubo una serie de recursos, inclusive hubo un recurso judicial, fue planteado judicialmente y hubo resoluciones de distinto tipo.

SR. LACAVA.- Señor Muñoz, yo estoy siendo bastante incisivo en este tema porque a mí me importa saber puntualmente si usted va a obrar de acuerdo a lo que toda la vida dijo respecto a la problemática del agua, pero además si va a obrar con independencia del Poder Ejecutivo. Éste es mi problema, yo debo saber, para votarlo favorablemente y estar seguro por lo que ha sido su trabajo en materia del agua, pero además si va a ser independiente del Poder Ejecutivo.

El tema de la audiencia pública, a mi juicio, es un tema crucial; el tema de la resolución anterior, que yo le preguntaba, también es crucial. Después le voy a preguntar otras cosas que, a mi juicio, son cruciales porque marcan la necesidad de independencia del Poder Ejecutivo.

Entonces, si a usted mañana lo ponen a resolver la problemática tarifaria pasada, que va a tener que resolver seguramente, y eventualmente un nuevo aumento tarifario que viene, usted lo sabe muy bien, flotando en el aire. ¿En ese momento, le mandaría una nota al Poder ejecutivo, al señor gobernador Binner, para que convoque previamente a una audiencia pública? Concretamente, ¿sí o no?

SR. MUÑOZ.- Yo lo que voy a hacer desde el Ente es buscar los ámbitos para que haya una audiencia pública.

SR. LACAVA.- Usted entiende lo que yo le pregunto. ¿Le mandaría una nota concreta al gobernador? Contésteme, ¿sí o no?

SR. MUÑOZ.- Usted lo que quiere es decirme qué es lo que tengo que hacer.

SR. LACAVA.- No, en absoluto.

SR. MUÑOZ.- No se ofenda, usted me está diciendo “usted haría...”

SR. LACAVA.- No, quiero saber qué va a hacer usted.

SR. MUÑOZ.- Usted me hizo una pregunta, y yo voy a respetar lo que dije siempre, sí creo que el procedimiento de la audiencia pública tiene que estar. Lo creía antes y lo sigo creyendo ahora.

Sí creo que hay que aunar las dos cosas que se dijeron, la que dijo el senador Mercier, que es la problemática de la empresa y del servicio con la cuestión tarifaria y ver cómo lo resolvemos.

En este sentido, quiero decir, si ustedes me permiten, una cosa: esta empresa, vuelvo a repetir, no fue hecha por esta administración, esta empresa fue hecha por la anterior, es una empresa en la que hay directores de un partido y del otro.

SRA. VUCASOVICH.- De nuestro partido no hay ninguno.

SR. MUÑOZ.- Hay un director de Rafaela en la empresa.

SR. LACAVA.- En la empresa sí, pero representa al municipio.

SR. MUÑOZ.- En el directorio de la empresa hay un director de Rafaela. Ese molde que hizo el gobernador Obeid, muy razonablemente, que fue incluir al oficialismo y a la oposición en la conducción de la empresa, me parece que es el esquema que hay que

intentar llevar adelante, que el tema del agua sea una cosa que trascienda el tema partidario. Ése es mi espíritu, y eso es lo que voy a hacer.

- Dialogan varios miembros de la comisión.

SR. LACAVA.- Señor Muñoz, otra pregunta. ¿Qué opinión le merece el proceso licitatorio y, hasta ahora, el resultado aparente de la licitación de Grandes Acueductos, Sur 1, Sur 2 y Norte 1?

SR. MUÑOZ.- Primero, como línea estratégica, esa línea estratégica viene de los gobiernos anteriores y me parece que es la correcta. Es decir, el diseño de que el problema de las napas subterráneas de la provincia de Santa Fe no tiene solución bajo otro mecanismo que no sean los acueductos, fue diseñado en los gobiernos anteriores, y es real.

En cuanto a las características de la cosa, hoy no tengo los elementos -espero tenerlos- para evaluar cómo evoluciona. Creo que ése es el camino, no hay otra solución. Se viene hablando de los años '60, se ensayaron muchas hipótesis con la ósmosis inversa, con distintos procesos, y no hay solución.

SRA. VUCASOVICH.- ¿O sea que usted sería partidario de los acueductos y no de suplantarlos, donde tenemos problemas y demás, con las plantas de ósmosis inversa?

SR. MUÑOZ.- Yo creo que la solución son los acueductos.

SR. LACAVA.- De todas maneras, creo que usted no ignora que el planteo de Grandes Acueductos en el que se trabajó y se avanzó en la época del Justicialismo anterior, difiere sustancialmente del planteo actual.

SR. MUÑOZ.- Entiendo lo que usted dice, hay diferencias técnicas, pero el principio es el mismo.

SR. LACAVA.- En que hay que hacer acueductos, estamos de acuerdo, pero el tema es que ahora son 12 y antes eran 3. De todas maneras, es un tema opinable.

Yo me quiero concentrar en la pregunta siguiente: ¿usted conoce la licitación que se abrió en julio de este año?

SR. MUÑOZ.- Sí, pero para tener...

SR. LACAVA.- ¿Qué conoce de eso?

SR. MUÑOZ.- Para tener acceso a eso, tengo que estar, si no, no puedo.

SR. LACAVA.- Perdóneme, pero ¿usted conoce que hay 3 ofertas?

SR. MUÑOZ.- Sí, lo conozco.

SR. LACAVA.- ¿Usted sabe cuál fue la oferta más barata?

SR. MUÑOZ.- Yo tengo la información por los diarios de que en la faceta técnica hubo 3 ofertas y después, al momento de la factibilidad económica, hubo 2.

SR. LACAVA.- ¿Usted recuerda aproximadamente la oferta más barata, a cuánto ascendía la propuesta?

SR. MUÑOZ.- Sé que había un gran defasaje con lo presupuestado.

SR. LACAVA.- Casi 1.700.000.000 de pesos. ¿Usted recuerda cuál era el pliego que la Provincia estableció como valor de los acueductos?

SR. MUÑOZ.- No me acuerdo, pero creo que era alrededor de 1.000.000.000 de pesos.

SR. LACAVA.- Un poquito menos, 980.000.000 de pesos.

- Dialogan varios miembros de la comisión.

SR. LACAVA.- Entonces, hay un pliego licitatorio de 980.000.000 de pesos y la oferta más barata asciende a 1.650 ó 1.700.000.000 de pesos. ¿A usted le parecería bien que esa oferta se aprobara y se adjudicara la licitación con tamaña diferencia?

SR. MUÑOZ.- Le vuelvo a decir, cuando tenga acceso a la circunstancia podré opinar.

SR. LACAVA.- Pero así, a simple vista, ¿no le parece que hay un sobreprecio desmesurado?

SR. MUÑOZ.- Muchas veces ha habido sobreprecios desmesurados.

SR. LACAVA.- ¿Y en este caso?

SR. MUÑOZ.- Tengo que tener acceso.

SR. LACAVA.- Pero se lo estoy diciendo, 1.700 a 980.000.000 de pesos. ¿A usted no le parece que hay un sobreprecio desmesurado?

SR. MUÑOZ.- Por ahora tengo que tener acceso a la información, si no, no puedo opinar sobre eso.

SR. LACAVA.- ¿Sabe por qué le pregunto, señor Muñoz, esta cuestión?, porque usted dijo algo muy importante, que las obras, para hacer realidad el derecho de todos al agua, tienen que estar compensadas. ¿Usted sabe adónde llegan los 3 acueductos éstos ofrecidos por 1.700.000.000 de pesos?

SR. MUÑOZ.- A distintas localidades.

SR. LACAVA.- Si usted no sabe adónde llegan, le digo que una llega hasta Rafaela y 24 localidades, otro circunvala Rosario y otro cerquita de Rosario, en total son 30 localidades. O sea, Rosario, Gran Rosario, Santa Fe y Rafaela; 1.700.000.000 de pesos. ¿A usted no le parece que eso agudiza la descompensación con el interior de la Provincia, que tiene arsénico?

SR. MUÑOZ.- Le vuelvo a decir, la solución definitiva -por eso son 12- abarca todo un entramado en la Provincia. La resolución de ese problema, que lleva muchos años, creo que está planteada para décadas. En ese sentido, es indudable que tenemos un problema que no viene de ahora, viene desde hace mucho tiempo, pero que hay que encararlo.

En cuanto a la diferencia, le vuelvo a decir, creo que hay que estar con el tema. Si quiere mi opinión personal, a mí me parece que ha sido desmesurada la cotización que han dado los privados.

SR. LACAVA.- Ha sido desmesurada, ¿y no le parece que al ser desmesurada...?

SR. MUÑOZ.- Yo no me puedo hacer cargo de lo privado.

SR. LACAVA.- No, está bien, ni yo tampoco, y usted ahora me tranquiliza un poco más. Ha sido desmesurada, pero además de desmesurada, ¿no le parece que descompensa absolutamente lo que usted definió como principios, compensar a los que más necesitan? Todos necesitan, pero hay algunos que necesitan mucho más. Entonces, ¿a usted no le parece que esta descompensación postergaría a los que toman arsénico?

SR. MUÑOZ.- Vamos por parte. Por ejemplo, para eso hay que tener un diagnóstico global de la Provincia, decir cuáles son las prioridades y ponerse de acuerdo en cuáles son las prioridades. Tenemos problemas de arsénico en muchas localidades, algunas de ellas pasan por ahí, porque antes de llegar a Rafaela pasan por distintas localidades, donde tienen problemas de arsénico. Igual que en el Sur, en el caso del acueducto por circunvalación, está el caso de Funes, el caso de Pérez...

- Hablan varios a la vez.

SR. MUÑOZ.- ...Ni qué hablar de lo que dije antes sobre Villa Gobernador Gálvez, con problemas de presión de agua y de cloacas, lo cual tiene fuerte incidencia en el tema de la salud que se planteaba.

Es decir, hay una cantidad de factores. El armado de una política provincial que determine prioridades es una cosa que se está reconstruyendo, porque en realidad en el fondo, a partir del desmembramiento de Obras Sanitarias de la Nación en los 80, se perdió la noción de una política hídrica global; que en realidad ni tendría que ser provincial, tendría que ser nacional. Porque el agua no respeta jurisdicciones; si en Tostado hay problemas por presión de agua, no registra que termina Santiago del Estero y empieza Santa Fe.

En 1980 se disolvió Obras Sanitarias de la Nación. Con la creación de la DIPOS y del SPAR se siguió fragmentando la política. Con la privatización se aumentó aún más eso y a partir de hace dos años, cuando se recupera ASSA, se empieza con un concepto de recuperar una política hídrica provincial, que se fue continuando en el tiempo, también con la política de acueductos.

Creo que de vuelta, y desde hace algunos años, hay una hipótesis de reconstruir. Dentro de eso, hay que hacer un diagnóstico común entre la Provincia, los municipios, y establecer un orden de prioridades que hay que discutir con todos. Por eso les dije que era muy partidario de que en el directorio de ASSA estuvieran incluidos los municipios, porque sería una forma de poder articular entre las distintas esferas una política común. Eso no alcanza; vuelvo a decir, hay 1.900.000 y 1.300.000 afuera, y hay un montón de problemas. No creo que vaya a ser fácil la resolución de esos problemas; lo que sí creo es que hay que enumerarlos, decirlos, tenerlos presentes y ver cómo los solucionamos.

SR. MERCIER.- Una última pregunta de mi parte.

Señor Muñoz, usted, por decreto 107 del 21 de enero de 2008, se desempeña como asesor del señor gobernador...

SR. MUÑOZ.- Sí, asesor técnico en el área del Ministerio de Gobierno.

SR. MERCIER.- Acá dice asesor de la gobernación, lo dice el decreto de su designación. ¿Actualmente es asesor del gobernador?

SR. MUÑOZ.- Sí.

SR. MERCIER.- Dígame, ¿qué funciones cumple como asesor y cómo garantiza la independencia y el criterio respecto del Poder Ejecutivo si fuera designado en la ENRESS?

SR. MUÑOZ.- Primero, las funciones tienen que ver con el control, la regulación y la participación en todo lo que es defensa del consumidor y relación institucional con las ONG.

En cuanto a la independencia, llevo 15 años hablando de saneamiento en esta Provincia, de una cantidad de cosas que dije muchas veces, así que pueden mirarlas en los diarios...

SR. MERCIER.- En esta vinculación que usted tiene con el propio gobernador, ahora él lo propone para que vaya al Ente, entonces ¿cómo garantiza?

Ya dijo que para usted no es lo mismo la empresa privada que la estatal, lo dijo mucho; para usted aplicar una multa a una empresa privada no es lo mismo que a una empresa estatal. Se va a encontrar con una empresa que tiene problemas financieros de esta gestión. Por eso digo, ¿cómo garantiza esta vinculación suya con el gobernador?, si el gobernador no lo va a condicionar a la hora de tomar una decisión.

SR. MUÑOZ.- Yo pienso que no me va a condicionar. De hecho, creo que tengo un punto de vista con respecto a esto.

Usted dijo bien, que le dije mucho con respecto a las diferencias de modelo. Es una convicción que tiene que ver con el hecho de creer que el agua es un derecho humano y que un privado difícilmente respeta un derecho humano, porque lógicamente prioriza su renta.

Los derechos humanos en general son garantizados por los Estados en sus distintas órbitas, ejecutiva, legislativa y demás. Esto no quiere decir -también lo dije- que porque sea pública no tiene que redoblar el esfuerzo para que sea eficiente. Si no es eficiente, dentro de 10 o 15 años terminaremos repitiendo la historia, como se repitió dos veces en el Siglo XX. Por lo tanto, el compromiso para que sea público, lejos de permitir coeficientes de ineficiencia, muy por el contrario, los redobra aún más, y hoy en día, mediante la regulación comparada se pueden medir niveles de eficiencia con empresas privadas, empresas públicas, y saber exactamente qué es mucho, qué es poco, y poder controlar muy fehacientemente eso.

SRA. VUCASOVICH.- Señor Muñoz, periódicamente se informó, algún funcionario del Gobierno también, que los postulados para integrar el ENRESS, o sea ustedes cinco, estaban representando o siendo sugeridos por algún partido político. ¿Es su caso? ¿Representa a algún partido político? ¿Está avalado por algún partido político?

SR. MUÑOZ.- Mi impresión es que mi postulación tiene más que ver con mi accionar en torno al tema del agua en los últimos 15 años que con una relación política con algún partido político. He tenido militancia partidaria a lo largo del tiempo en muchos espacios políticos...

SR. VUCASOVICH.- En este caso específico le pregunto.

SR. MUÑOZ.- En este caso específico me parece que tiene que ver con mi relación...

SRA. VUCASOVICH.- ¿Usted no cuenta con el aval específico de ningún partido político?

SR. MUÑOZ.- Pero estoy abierto a los que me quieran apoyar. (Risas)

SRA. VUCASOVICH.- Sí, sí, correcto, pero no cuenta con el aval, no fue sugerido por un partido político, fue pedido por el gobernador.

SR. MUÑOZ.- Sí.

SRA. VUCASOVICH.- Correcto.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Señor Muñoz, le damos las gracias por su presencia.

ENTREVISTA AL SR. CARLOS AMÉRICO BERMÚDEZ (Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios)

- Asume la presidencia de la Comisión de Acuerdos, el señor senador Kaufmann.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Ante todo le aclaro que esto no es un examen, sino simplemente una entrevista.

SRA. VUCASOVICH.- Señor presidente, usted dice eso porque no estuvo en la anterior.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuáles son los objetivos primordiales de la regulación que contempla la ley 11220? Es decir, lo que tiene que ver con la regulación de la prestación del servicio y los sistemas para la autorización del agua potable, saneamiento y privatización. Según usted, ¿cómo ve estos objetivos?

SR. BERMÚDEZ.- En primer lugar, para mí es un honor que esté propuesto para este organismo de control, al cual, a partir de mi anterior función en la Provincia, lo conozco bastante, porque estando en la Defensoría del Pueblo, que también es un órgano de control, pero de la gestión, pude apreciar con bastante exactitud el funcionamiento del ENRESS y de la falta que hace que este organismo esté prestando servicio.

El hecho de que hayan pasado casi 2 años prácticamente de su acefalía ha producido inconvenientes muy importantes, a partir de las funciones que tiene como organismo de control y regulación. Considero tremendamente importante que se constituya.

También quiero aclarar que llego a esta postulación a partir de lo que establece la ley en cuanto a la participación del gremio mayoritario, con un director en el Ente a propuesta del gremio, y el señor gobernador manda mi pliego.

Lo quiero aclarar porque en muchos lugares me lo han preguntado, mi postulación parte del gremio de Obras Sanitarias, que es el gremio mayoritario, como establece la ley, que debe decidir un miembro para el directorio.

El Ente en sí tiene su importancia fundamental a partir del concepto de que quien concede no es bueno que controle. Es un principio bastante importante recalcar porque, por un lado, no solamente está el espacio principal de ASSA, que es la empresa que da servicio a 15 localidades de la Provincia, sino en el resto de las prestaciones que se dan a través de municipios y comunas.

El hecho de que exista un organismo que sea estatal, pero que no sea el que está haciendo la concesión, es muy importante. Por ello es que también creo que en los miembros, en los directores del Ente, debe existir la idea de que una vez que son nombrados, son funcionarios públicos, y que al margen de por qué están nombrados, de dónde vienen, uno tiene que entender que ése es el organismo que tienen los usuarios para hacer valer sus derechos, al margen...

SRA. VUCASOVICH.- Perdón por la interrupción.

Ése es uno de los cuestionamientos que tenemos, nos plantean que la misma empresa ASSA tiene en su directorio un integrante del gremio que está presentando su postulación para el pliego.

¿Cómo hacemos para justificar esa separación que coincidimos tiene que haber?

SR. BERMÚDEZ.- El gremio por ley está obligado a tener un representante en el directorio del organismo de control, la ley lo establece. Habría que cambiar la ley, no sé.

SRA. VUCASOVICH.- No estamos hablando de la representatividad del gremio en el ENRESS. Estamos hablando de que la empresa, al pasar de ser privada a pública u oficial, el mismo gremio que postula este pliego está con un despacho, con un integrante en el directorio. Ésta es la observación primera que se nos hace. Por eso pregunto cómo se puede justificar esto.

SR. BERMÚDEZ.- Creo que de la misma manera que los restantes miembros del Ente, una vez que son nombrados y elegidos no tienen que responder a quienes los eligen, uno se debe al usuario. Eso lo aprendí en la Defensoría del Pueblo, aprendí que cuando viene alguien a quejarse de una acción del Estado, hay que atender a esa persona, hay que escucharla, hay que comprobar lo que dice, si es verdad o no, y si es verdad lo que dice, por más que uno tenga obligaciones con quien lo propuso, nadie nace de un repollo, todos salimos de algún lugar, y por eso estamos donde estamos. Lo importante es que cuando uno asume tenga en claro que en ese momento ya no es más de “alguien”, sino que está cumpliendo una función, y la función del Ente es casualmente entre el Estado, que es el que concede el servicio, y la empresa, sea estatal o pública, es lo mismo.

Les puedo contar algo que nos pasó mucho este último tiempo, por ejemplo con la Empresa Provincial de la Energía, que no tiene en su estructura una forma en donde el usuario pueda expresar sus quejas a la misma empresa. No hay nadie que obligue a la empresa, cuando hay una mala prestación del servicio, a responder por ello. La gente venía a la Defensoría del Pueblo y teníamos más de 30.000 quejas por año con respecto solamente a la Empresa Provincial de la Energía. A esto lo digo antes de ser miembro de este Ente.

Creo que si se va a crear un Ente que controle a la Empresa Provincial de la Energía tiene que ser separado del de Aguas, porque es tan grande la EPE, más las otras 90 y pico de prestadoras, y es tan grande lo de ASSA con las demás prestadoras municipales, comunales y cooperativas, que juntados en una, como hizo Córdoba, ha sido un error. De todos modos es motivo de discusión para más adelante. Lo indispensable es que el usuario tenga un lugar donde acudir, si la empresa prestadora no le da respuesta a sus reclamos, pueda presentar los mismos y ser atendido. Es un poco la función primordial del organismo de control.

SR. MERCIER.- La idea que está transmitiendo en este momento iba en camino de la pregunta que tenía interés en formular.

Según manifestaciones del propio gobernador, él prestó interés, por lo menos político, en un largo período desde que asumió, en cubrir estas vacantes, inclusive hubo comentarios periodísticos donde llegó a manifestar que estos controles que iba a llevar a cabo el ENRESS, los podía llevar a cabo el Tribunal de Cuentas, y viendo la propuesta del Sindicato de Obras, que aclaro acaba de entrar, del 17 de marzo, hecha por Barrionuevo, titular de Obras, a Ciancio, han pasado unos cuantos meses hasta que el propio gobernador toma la decisión de enviar estos pliegos.

¿Cuál es, a tu juicio, la razón que lo hace cambiar de criterio al gobernador? Por qué mantiene acéfalo un Ente de la importancia que manifestás, al punto de decir, veo como un error que hubiera pretendido fusionarlo, o veo como un error la ausencia de un control sobre la EPE, y ahora, singularmente nos aparece, después de 2 años, no sé si entendés que el Tribunal de Cuentas podría haber cumplido esas funciones y en esa eventualidad, entonces, ¿cuáles son las causas o razones que lo motivan a querer parar tu propuesta 6 meses y no haberlo hecho durante 2 años? ¿Cuál es tu criterio?

SR. BERMÚDEZ.- Sinceramente, para mí el Tribunal de Cuentas tiene que controlar a la Administración Pública desde el punto de vista contable, del presupuesto, de sus proyecciones, de sus gastos, de sus recursos. Eso es el Tribunal de Cuentas; son

organismos destinados a brindarle a los usuarios los servicios públicos y la posibilidad de tener el control sobre la empresa, y a su vez, cuando las empresas no dan respuestas -que muchas veces no las dan-, ya sean estatales o privadas, porque tampoco por el hecho de ser estatales no hay que pensar que no hay que controlarlas, ese organismo, que es el ente, adquiere una dimensión distinta, fundamentalmente con el usuario.

Esta figura, que está en varias provincias de la Argentina, el poder concedente y la empresa prestadora del servicio y el ente de control y regulación, es la que cuando funcionan las cosas, andan más o menos bien, pero tenemos miles de casos de cuando no funciona bien, por ejemplo, el ente de control de las autopistas es un desastre, el ente de control de las prestaciones de obras sociales es un desastre, entonces la gente...

SR. MERCIER.- Está claro, pero ¿cuál es la razón del gobernador de la urgencia, qué pretende de ustedes?

SR. BERMÚDEZ.- No, el gobernador conmigo no habló nunca, senador. Lo único que sé, que me parece que la urgencia hoy es porque, por ejemplo, hay un acueducto que está construido y que desde el mes de febrero se puede poner en marcha y necesariamente necesita de la constitución del Ente para fijar objetivos del mismo, en torno a futuras tarifas o a la regulación o qué hacer también con ...

SR. MERCIER.- ¿En manos de quién está ese acueducto?

SR. BERMÚDEZ.- El acueducto está en manos de la Provincia.

SRA. VUCASOVICH.- La Nación lo entregó a la Provincia.

SR. MERCIER.- ¿En manos de qué ente provincial está?

SR. BERMÚDEZ.- No sé de qué ente provincial, lo que digo es que me parece que una de las urgencias hoy, por las cuales debe estar constituyéndose este Ente, es porque tampoco es muy entendible que teniendo la posibilidad de darle agua potable de primera calidad a un montón de localidades del centro oeste de la Provincia, no se la demos porque no esté constituido esto.

SR. MERCIER.- Está bien, pero esté o no constituido el Ente no va a cambiar el hecho de que le den o no el agua. Me parece que el problema no pasa por ahí, porque el Ente no tiene la función de administrar el acueducto.

SR. BERMÚDEZ.- No, pero tiene funciones en torno al cuadro tarifario.

SR. MERCIER.- Pero no vas a resolver ...

SR. BERMÚDEZ.- No, pero incluso hay una empresa creada por ley para administrar estos acueductos.

SR. MERCIER.- ¿Cuál?

SR. BERMÚDEZ.- La empresa provincial ...

SR. MERCIER.- ¿Y dónde está constituida?

SR. BERMÚDEZ.- No sé.

SR. MERCIER.- No está constituida.

SR. LACAVA.- No, no.

SR. BERMÚDEZ.- Vos me preguntaste por qué ..

SR. MERCIER.- Para mí ésa no es la urgencia. Antes no había urgencia, ahora sí hay urgencia. ¿Hay alguna sensación de parte tuya ...?

SR. BERMÚDEZ.- Se los quiero aclarar a todos, no sé si lo saben. Cuando fui defensor del pueblo me opuse terminantemente al aumento de tarifas porque estaba mal hecho.

SR. MERCIER.- Ahí vamos. Ese incremento de tarifas que vos señalás, ¿conocés más o menos las cifras actuales del principal prestador, cuál es el costo, cómo están las relaciones?

SR. BERMÚDEZ.- Cuando me opuse fue una decisión política que se tomó en ese momento, del incremento de la tarifa, aún sabiendo algunas cuestiones que legalmente no se cumplían, pero de todos modos escuché también hoy por los medios de comunicación que las tarifas están atrasadas.

Ahora, si me preguntás a mí por qué hoy lo designan, no sé.

SR. MERCIER.- ¿Tienen un mandato?

SR. BERMÚDEZ.- Te soy sincero, con el gobernador de la Provincia no hablé nunca, con nadie hablé.

SR. MERCIER.- ... y el sindicato que te propuso ...

SR. BERMÚDEZ.- El sindicato está preocupado por los empleados.

SR. MERCIER.- ¿Cuál es el mandato que traés del sindicato?

SR. BERMÚDEZ.- Yo les dije, “muchachos, ahí adentro lo que dije antes lo voy a cumplir. Ahí adentro soy miembro de un Ente, no tengo compromisos de ningún tipo con el sindicato que me hagan modificar lo que yo piense.”

El sindicato me plantea, a partir de estos 2 años de que el Ente está acéfalo, que hay muchísimos problemas con el personal del Ente. Muchos están recurriendo a la Justicia, han quedado con situaciones muy complicadas, incluso los que se jubilaron; por supuesto que voy a defender las cuestiones que sean injustas que por motivos extras, que en este caso es del propio Estado, no ha resuelto la situación, quedando conflictos. Yo, en representación de este gremio que nuclea a los trabajadores, voy a tratar de que esos conflictos se solucionen. Lo único que les aclaré es que no estoy ahí para que ellos me digan o me obliguen a decir si esto no es justo; por ejemplo, que se van a aumentar la tarifas, porque eso significa aumentar el gasto de la gente, no, ésta no es la política, no me pueden obligar a eso, en función y sabiendo lo que es un Ente.

Les aclaré que yo sé lo que es un ente; en la Argentina los entes están desprestigiados porque no cumplen con la misión de defender los intereses de los usuarios, defienden los intereses de los prestadores. Si queremos hacer algo bien hecho, a lo mejor nos va a costar enojarnos con algunos, siempre pasa eso.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Una cosa genérica sobre lo que usted mismo le está preguntando, y justamente quería preguntarle al contador ...

SR. BERMÚDEZ.- No soy contador.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Bueno, dentro de su experiencia como defensor del pueblo, usted debe tener sin dudas, mejor que cualquier otro candidato, previstas algunas cosas que hacen a una acción de principios en defensa de los consumidores.

SR. BERMÚDEZ.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- También tendrá previsto postular en esa eventual legislación. Me interesaría que usted lo exponga.

SR. BERMÚDEZ.- Sí, en mi anterior gestión participé mucho con organizaciones no gubernamentales, que son importantes organizaciones, pero también es cierto que esas organizaciones no gubernamentales se politizan en un momento determinado. O sea, hay organizaciones no gubernamentales que con un determinado gobierno tienen una posición durísima con respecto a los servicios públicos, pero cambia el gobierno y esas mismas entidades se callan la boca.

Entonces, estas organizaciones no gubernamentales tienen que ser consultadas en general, en circunstancias importantes en torno al desarrollo de la gestión de la empresa prestadora del servicio, en cómo va el servicio, de los usuarios que hoy tiene, de los que potencialmente pueden tener. A las organizaciones, reitero, hay que consultarlas, se puede tener un consejo consultivo.

En lo que no estoy de acuerdo es en que las organizaciones participen dentro de los entes, porque son muy pocas las organizaciones apartidarias o defensoras únicas de los derechos de los consumidores, como se dicen; siempre hay algún componente político en las mismas.

Me parece que la figura que no está implementada en la Provincia, pero que bien puede servir para saber lo que opinan los usuarios, es la de la asamblea, la de la consulta. Muchas veces, cuando caen las asambleas populares, lo que son estos mecanismos de escuchar a la gente, se pierde el objetivo. Pero en esto, hay un organismo al que también hay que escucharlo, que es la Defensoría del Pueblo, porque cuando fallan todos los mecanismos del ciudadano que tiene con el Estado, entonces recurren ahí y también hay que convocarlos. Me parece que hay que tener en cuenta la figura de las asociaciones de consumidores en los casos importantes, hay que pedirles opinión y escucharlos, pero dentro de los entes poner a las organizaciones de defensa de los consumidores, me parece que es un error.

SR. LACAVAL.- Sobre la licitación de los Grande Acueductos que se abrió en el mes de julio, donde se licitaron el Acueducto Sur 1 y Sur 2 y Norte 1, ¿qué opinión le merecen los precios que ofrecen los oferentes en relación con el precio que la Provincia fija en el pliego licitatorio?

SR. BERMÚDEZ.- Los precios de los oferentes son casi el doble; la verdad es que habría que hacer un estudio y creo que el Ente tiene la obligación, también, de dar su opinión con respecto a los mismos. Me parece desde la licitación que se cayó, del anterior gobierno, a esta licitación, los precios se modificaron, incluso en el valor del presupuesto que estaba asignado.

El Ente siempre opina sobre las cuestiones que tienen que ver con estas cosas.

SR. MERCIER.- Yo digo, una cosa es el proceder y otra cosa es una licitación.

SR. BERMÚDEZ.- En el tema de lo que es la licitación, es propiedad exclusiva del Gobierno, el Ente no tiene nada que ver.

SR. MERCIER.- ¿Y cuándo empieza el servicio?

SR. BERMÚDEZ.- Cuando empieza el servicio, ahí el Ente opina.

SR. LACAVALA.- La pregunta es objetiva en relación a lo que es el pliego licitatorio y el precio ofrecido que, efectivamente, es casi el doble. ¿Qué opinión tiene de eso?

SR. BERMÚDEZ.- En primer lugar, si es el doble de lo que es el presupuesto, habrá que revisarlo muy bien. El organismo público va a tener que tener mucha decisión política, de decir, se pasa el doble del presupuesto y lo aprobamos lo mismo. No sé, me parece que en lo que es el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, todos los que deciden eso, no debe ser fácil poder realizarlo.

Por otro lado, una de las cuestiones que me parece que es muy importante en esto, es la constitución de esa empresa, porque si ustedes, como legisladores, crearon la figura de la empresa que va a administrar los acueductos, y esa empresa no está, y si se los quieren dar a ASSA a esos acueductos, me parece que ahí van a tener que modificar la ley o modificar por lo menos, en una asamblea general de ASSA el estatuto, porque el propio estatuto de Aguas dice que abastecen a 15 localidades, no más. O sea, me parece que hay un problema que va más allá...

SR. MERCIER.- Por eso estoy haciendo mención a que constituir el Ente no va a resolver el problema; a eso me refería. Entonces, ¿cuál es la urgencia o cuál es el cambio de motivación que ha llevado al Estado a decir: bueno, ahora constituimos el Ente? No va a solucionar este problema en tanto no exista el Ente, la empresa o quien administre los acueductos.

SR. BERMÚDEZ.- No, seguramente no.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Señor Bermúdez, una pregunta que a mí me parece esencial, ¿de quién es el agua?

SR. BERMÚDEZ.- El agua es de todos, pero lástima que no todos los santafesinos tienen la misma agua.

SR. SPINOZZI.- Es una pregunta o aclaración, señor Bermúdez, por la manera en que el Gobierno presentó periódicamente a los postulantes a ocupar estos cargos; en prácticamente todas las publicaciones que vi, cuando mencionaban los nombres aclaraban a qué partido político pertenecía cada uno. Por ende, y por motivos obvios, me preguntaron una gran cantidad de personas si el Partido Justicialista lo había propuesto a usted. Y como en realidad nosotros no recibimos ninguna consulta por parte del gobernador, ni por ninguno de los miembros del Gobierno, me gustaría que ratifique lo que al comienzo de la charla mencionaba.

SR. BERMÚDEZ.- Antes de entrar a la Legislatura me hicieron un reportaje en el cual dije expresamente que yo no venía por el Partido Justicialista.

No voy a negar que hace 40 años que milito en el Justicialismo, pero a mí el Partido Justicialista no me designó, no soy representante del Partido Justicialista, y sí soy

representante del gremio de Obras Sanitarias. A nadie le voy a negar mi pertenencia al Justicialismo, pero de todos modos es bueno reconocer; aparte, es el senador Spinozzi aquí presente el presidente del Partido, y ni él ni el Partido Justicialista, ni nadie del Justicialismo, me designó para este lugar.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Señor Bermúdez, le quiero hacer una pregunta porque escuché por ahí algún comentario que parece una pregunta de perogrullo, lo de la propiedad del agua, porque mañana, si Dios quiere, creo que la Cámara de Diputados quizás apruebe la ley que prohíbe la exportación del agua.

- Dialogan varios de los miembros de la Comisión con el señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Me refería a eso porque prohíbe la exportación del agua de la Provincia, y es la primera vez que una Provincia va a declarar la soberanía del agua, porque la Constitución Nacional reformada establece que las provincias tienen el dominio de los recursos naturales.

Entonces, así como el petróleo, el agua. Pero a eso había que implementarlo mediante una ley, porque si no está en abstracto su constitución, entonces nosotros lo vamos a bajar al caso concreto de la exportación, pero es una forma de declarar la soberanía del agua por parte de la Provincia y, a su vez, disponer algunas trabas para que se lleven el agua sin impuestos, sin autorización, sin nada; y que si se llega a cobrar un canon por el envasado o lo que sea, eso vuelva a los acueductos y al agua potable. Ése es el principio, que lo que es del agua vuelva al agua.

SR. BERMÚDEZ.- Eso es muy importante, porque nosotros tenemos el tema del río Paraná, que para nosotros es una bendición, tenemos el tema del Acuífero Guaraní, o sea toda el agua que está abajo, que es una reserva muy importante y que, inclusive, yo en algún momento, institucionalmente, legisladores les dije la preocupación que teníamos a partir de algunos emprendimientos que la Provincia estaba llevando adelante...

- Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Le pido silencio a los miembros de la Comisión porque aquí nadie puede escuchar y, en especial, los taquígrafos.

SR. BERMÚDEZ.- Yo le comentaba que no solamente el tema a tener en cuenta es el agua del río Paraná, sino que nosotros tenemos un acuífero muy importante, que es el Acuífero Guaraní, y que en algún momento el senador sabía de una preocupación que teníamos a partir de algunos emprendimientos que estaban por comenzar a desarrollarse en la Provincia, que tenían que ver con esto de las aguas termales, que es sacar agua a profundidades muy grandes. Después, todos esos emprendimientos en Entre Ríos produjeron graves daños en las napas, a partir de que son imposibles de tratar esas aguas de desechos y no vuelven a su lugar original, sino que vuelven a los cauces.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Una vez eyectada, no puede inyectarse y saliniza el agua potable.

- Dialogan varios miembros de la Comisión.

SRA. VUCASOVICH.- Señor Bermúdez, el Gobierno ha expresado su intención o por lo menos la idea que tiene respecto al servicio de agua, de municipalizarlo. ¿Qué opinión le merece?

SR. BERMÚDEZ.- ¿Municipalizar lo de ASSA?

SRA. VUCASOVICH.- Sí, el servicio general del agua.

SR. BERMÚDEZ.- El servicio que da ASSA es un servicio muy superior al que brindan las cooperativas, los municipios y comunas del interior. En primer lugar, porque es una diferencia muy grande. Pienso que lo más importante de la provincia de Santa Fe sería extender la calidad que tienen las 15 localidades al resto de la Provincia.

Me parece que eso es más importante que pensar si municipalizar o no. Me parece que el objetivo primario sería que los habitantes del departamento Garay, Castellanos, Belgrano, San Jerónimo y General López, tengan la misma calidad de agua que tenemos los que vivimos al lado del río.

Es la cuestión más importante y me parece que el agua, a diferencia de otros servicios, es un servicio que se tiene que dar prácticamente en monopolio. Es muy difícil otorgarle, por ejemplo en una ciudad, a dos empresas, la prestación del servicio. Por eso es tan importante que el Estado se ponga en su papel concedente con todas las reglas, la empresa adjudicataria sea la que lleve adelante el proceso y los organismos de control que lo regulen.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Quiero aprovechar la presencia de, quizás, un futuro miembro de este Ente, para decirle, por ejemplo, que en las zonas costeras que tienen el beneficio del río Paraná, se está sacando de las napas el agua potable, en las mismas poblaciones costeras. Los que lo ven desde otras zonas del país se agarran la cabeza, porque piensan ¿cómo es posible que tengan el río al lado y saquen el agua de las napas?

Se van a requerir estudios no sólo para el agua potable, sino para la que se requiera para riego, para la hacienda, por sistema de acequias, como se hace en la zona cordillerana.

SR. BERMÚDEZ.- Los municipios tienen para su funcionamiento dificultades, si le agregamos el tema del agua estaríamos creando un elemento más de problema.

SR. PEZZ.- Presidente, si me permite, quiero responder a una parte de lo que dice la diputada Vucasovich.

El planteo del gobierno fue, frente al anuncio de los sistemas de acueductos, a la política de potabilizar y distribuir a todas las localidades y frente a una pregunta de alguien que dijo “¿van a extender el dominio de ASSA a toda la Provincia? No, vamos a llevar el agua a cada pueblo, y de ahí que cada pueblo la dé por cooperativa o por municipio, pero ASSA no se va a extender más de las 15 ciudades...”

SRA. VUCASOVICH.- Esa era la segunda pregunta.

Si considera mejor sistema el de acueductos o el de las plantas de ósmosis inversa, que es lo que está proponiendo el Gobierno. Ésa es la pregunta que venía enganchada.

Hay localidades que proponen plantas de ósmosis inversa porque se tardaría 15 años en llegar con el acueducto.

- Hablan varios.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Si no hay más preguntas, le damos las gracias al doctor Carlos Bermúdez.

ENTREVISTA AL SEÑOR OSCAR HUGO PINTOS
(Director del Ente Regulador de Obras Sanitarias)

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Le aclaro que no es un examen, sino para conocimiento personal con el entrevistado.

¿Qué razones lo llevan a postularse para este cargo?

SR. PINTOS.- En realidad yo recibí un ofrecimiento para incorporarme a la lista de los propuestos. A partir de allí, obviamente me pareció interesante la posibilidad. Es un tema que en lo personal me interesa; también es un desafío en lo profesional y una posibilidad de poder avanzar y de alguna manera también devolver lo que he aprendido en la profesión.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Ha tenido alguna experiencia en el tema?

SR. PINTOS.- Sí.

SR. LAGNA.- En distintos medios periodísticos el señor gobernador dijo que los postulantes respondían cada uno a un partido político, menos al Socialismo. La pregunta concreta es si usted viene propuesto por un partido político o recibió un ofrecimiento de carácter personal del Gobierno.

SR. PINTOS.- A mí la propuesta me llega del Gobierno de la Provincia. Cuál ha sido el mecanismo que utilizó el Gobierno de la Provincia para proponer los nombres, lo desconozco. Sí sé, por ejemplo, que cuando a mí me consultaron sobre la posibilidad de que mi nombre estuviera integrando el quinteto de los propuestos, dije que sí.

SR. LAGNA.- ¿En ningún momento desde la Provincia le dijeron, por ejemplo, que usted representaría al Partido Radical? ¿O el Partido Radical lo propuso?

SR. PINTOS.- No, no.
Soy de afiliación radical...

SR. LAGNA.- O sea que el Gobierno lo convocó a título personal...

SR. PINTOS.- No sé cuál es el mecanismo interno dentro del Frente Progresista que permitió de alguna forma seleccionar los nombres que finalmente el Ejecutivo propuso. Eso no está en mi conocimiento; sí sé que me hicieron la propuesta, inclusive ha habido, tanto del Poder Ejecutivo provincial o gente como algunos legisladores radicales, que me dijeron, mirá, tu nombre está propuesto, acercá un currículum.

SR. MERCIER.- Si me permite, cuando veo el currículum del ingeniero químico, ¿tiene presente los parámetros de calidad de agua, de control del agua?

SR. PINTOS.- Unos sí, otros no. En realidad, el protocolo de calidad del agua está manejado sobre la base de lo que establece la normativa del ENRESS, en este caso en la Provincia de Santa Fe, como hay otras en otras provincias, y tiene mucho que ver el parámetro en lo que hace a la calidad del agua con lo que determina la Organización Mundial de la Salud, y en algunos casos la Organización Panamericana de la Salud. Hay

distintos valores, por ejemplo, niveles de nitrato de arsénico, de materia orgánica, es decir que ya hay un protocolo.

SR. MERCIER.- ¿Pero tiene presente, por ejemplo, las dificultades que hubo hace 10 años, al momento de concesionar, justamente contra esos parámetros?, ¿vio la legislación?

SR. PINTOS.- En principio, en función de la ley 11220, que entre otras cosas establece la privatización del servicio y genera un marco normativo para la regulación de la prestación de ese servicio, hay parámetros que diferían entre lo que se estaba prestando y lo que tenía que exigírsele al prestador, el concesionario en este caso. Obviamente, eso generó una tarea de ajuste bastante importante para poder compatibilizar, porque se venía de la Dipos, que finalmente después se concesiona a Aguas Santafesinas, ahí hubo que hacer varias modificaciones para ir adecuándolo. Lo que no se pudo adecuar, tuvo que hacerlo el ENRESS a posteriori a base de resoluciones que se fueron tomando desde que se constituyó el Ente y se fue prestando el servicio.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea de la cantidad de prestadores que hay en la Provincia?

SR. PINTOS.- Hay más de 300 prestadores; 300 y algo de prestadores. Incluye estatales, privados, ya sea prestación por cooperativas y algunos que son mixtos, donde participan comunas y prestadores privados.

SR. MERCIER.- A través de la teoría del ENRESS, ¿tiene idea de cuál es el resultado de esa evaluación técnica de prestadores y la calidad del agua?

SR. PINTOS.- En general, en cuanto a la calidad del agua por las características de las fuentes de las cuales se nutre para la potabilización y prestación del servicio, hay en la Provincia de Santa Fe distintos niveles; están los que toman directamente de un recurso como es el río Paraná, por ejemplo, que tiene determinadas características. Otros toman de aguas subterráneas, y dentro de ellos, están los que están complicados con la calidad del agua, de la fuente, y otros que tienen que ver con las características de lo que se requiere para la potabilización del agua, cuál es el procedimiento para que una vez extraída el agua, generalmente de aguas subterráneas, por las características no adecuadas que tiene como recurso natural, hay que empezar a hacer un procedimiento, en la mayoría de los casos el de la ósmosis inversa, que son costosos y de una regular calidad en lo que hace al rendimiento.

SR. MERCIER.- En ese caso, ¿tiene presente, en Rosario, la calidad del agua? ¿De dónde es?

SR. PINTOS.- Soy de Santa Fe, entrerriano de nacimiento y santafesino por adopción.

SR. MERCIER.- ¿Conoce la calidad del agua en Rosario?

SR. PINTOS.- La característica que tiene es que se toma desde el río Paraná, y ya tiene ventajas sobre otros sectores que tienen aguas subterráneas. Ahí, particularmente lo que puede llegar a haber son algunas cuestiones de salida en lo que hace a la prestación del servicio, a la salida del régimen del sistema.

SR. MERCIER.- ¿Hay turbiedad?

SR. PINTOS.- Sí, en algunos casos sí.

SR. MERCIER.- ¿Cuál es la causa de la turbiedad del agua?

SR. PINTOS.- Puede ser por la presencia de materias orgánicas o la presencia de algún compuesto propio en el tratamiento del agua cruda antes de la potabilización, que pueda tener alguna salida del régimen o que no quede en condiciones adecuadas para que con el sistema de tratamiento que hay pueda darse ...

SR. MERCIER.- ¿No tienen un problema de cuello de botella en el tratamiento?

SR. PINTOS.- Sin dudas, es un problema general de la Provincia que es la desinversión que se ha producido, que más de una vez en las poblaciones, desde el punto de vista demográfico, siguen incrementándose, hay construcción de nuevos barrios.

SR. MERCIER.- ¿Quién tiene que pagar entonces las inversiones y el costo operativo de ASSA y de los demás operadores? ¿Se debe buscar el equilibrio, la inversión la debe absorber el usuario, la población en su conjunto?

SR. PINTOS.- Es un servicio público. Como concepto de servicio público es una obligación del Estado garantizar ese tipo de prestación, y puede hacerlo de distintas maneras. En el caso de las inversiones, tiene que haber una solución de compromiso entre lo que es la inversión del Estado con lo que es el beneficio que se le brinda al ciudadano, que va a contar con ese servicio o con las mejoras del servicio.

SR. MERCIER.- Entonces, ¿el Estado se debe hacer cargo de todas las mejoras de agua en la Provincia o cada empresa, los 280 prestadores que hay en la Provincia, se hacen cargo de las inversiones? ¿Y quien se hace cargo de que el servicio sea autofinanciado o subsidiado? ¿Cuál es su idea?

SR. PINTOS.- El servicio tendría que ser autofinanciado. Tiene que haber equilibrio. El equilibrio se puede dar sobre la base de subsidios cruzados, que es lo que está ocurriendo en muchos casos, si entendemos que el agua potable y los desagües son un servicio sanitario fundamental, sobre todo el primero, es necesario que el Estado en su función se haga cargo de aquellas desigualdades desde el punto de vista económico que impidan a ciertos sectores de la población acceder al servicio. A eso de alguna manera el Estado lo tiene que garantizar. Dentro de la ley 11220 se prevé la posibilidad de establecer tarifas sociales. De alguna manera ese servicio puede estar reducido en su valor de boleta para aquellos que no lo tengan.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea del costo del metro cúbico del agua en ASSA y en el interior de los restantes prestadores?

SR. PINTOS.- El último valor que tengo es 0,4376 el metro cúbico en Rosario. El resto no lo tengo presente, porque ahí entra lo que decía al principio, están aquellos que realizan las plantas de potabilización con agua extraída del río Paraná y otras que vienen del suelo.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea si tiene superávit o déficit operativo de operación?

SR. PINTOS.- Sí, tiene déficit operativo.

SR. MERCIER.- ¿Importante, chico, grande?

SR. PINTOS.- No podría cuantificarlo, porque desconozco; sé por el propio funcionamiento que es operativamente deficitario.

SR. MERCIER.- ¿Cuánto era el precio de Dipos antes de privatizarse?

SR. PINTOS.- No sé.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea de cuánto vale el metro cúbico del nuevo acueducto puesto en bloque sin amortización?

SR. PINTOS.- No.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea de cuántos empleados públicos tiene ASSA?

SR. PINTOS.- No, desconozco.

SR. MERCIER.- ¿Tiene idea de cuántos empleados tiene el ENRESS y cómo se financian?

SR. PINTOS.- Sí, el ENRESS tiene 70 empleados y se financia por la ley de Presupuesto.

SR. MERCIER.- ¿Es autárquico?

SR. PINTOS.- Es autárquico.

SR. MERCIER.- Entonces ¿cómo se financia?

SR. PINTOS.- Por lo que fija la ley de Presupuesto, por las tasas de Inspección que cobra por los legados, las donaciones y otros cargos que puede obtener a partir de leyes especiales.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Quería volver a una pregunta, cuando usted mencionó el costo comparativo del agua extraída del Paraná con la de pozos.

¿Cuál es la diferencia en favor del agua extraída del río? Usted mencionó ser entrerriano y que sigue ligado a su provincia y a lo que en ella va ocurriendo. Se dijo del tema de las aguas termales, sobre el agua potable dulce de las napas, si conoce ese problema. De mi parte tengo interés en conocer su opinión.

SR. PINTOS.- Con respecto a las diferencias, tiene mucho que ver con lo que es la calidad del recurso. El agua del río Paraná, aparte de ser uno de los ríos más caudalosos, es un agua que, salvo en algunos sectores, que pueden estar en las tomas como consecuencia de que están hechas desde hace muchos años, estén aguas abajo de lo que son las salidas cloacales, donde puede haber en algún aspecto de la toma alguna posibilidad; esto en la mayoría de los casos se ha ido modificando, pero la calidad del agua del río Paraná es en general buena. Si a eso le sumamos que por volúmenes tampoco hay inconvenientes en la parte del traslado, el traslado del agua, la diferencia fundamental que se da con aquellos otros sectores, con otros servicios, qué hay que hacer, dejar lo que es el borde fluvial de la provincia haciéndolo en sectores mediterráneos donde la extracción se hace con agua subterránea; es la característica del agua, pueden ser aguas muy duras, pueden ser aguas que tengan algunos componentes, por ejemplo, arsénico, que es un componente peligroso que debe ser altamente controlado en lo que es la potabilización, hay otros niveles en lo que hace a los nitritos y nitratos, que de alguna manera son los que van determinando que

la potabilización del agua tenga que tener asociado un procedimiento, en este caso tecnológico, que es la potabilización por ósmosis inversa, que es caro.

SER. PRESIDENTE (Kaufmann).- Usted podría llegar a hacer un estudio sobre las costas de la Provincia de Santa Fe para tomar el agua, porque directamente hasta las mismas cooperativas de agua que están en las poblaciones costeras están tomando de las napas, cuando tienen el río al lado, y poder llevarlo un poquito más allá, no hablemos de acueductos, pero sí de que las poblaciones más cercanas tengan el agua desde el río. Se necesitaría, si es que usted va a tener esa responsabilidad, ese estudio, sería muy importante.

SR. PINTOS.- Creo que hay algunos estudios hechos en el Ente, inclusive a través del INA, Instituto Nacional de Agua, y en algunas localidades.

De alguna forma, la solicitud estaba planteada; siempre la preservación del recurso, tanto del subterráneo como del río Paraná, tiene que ser una prioridad, porque más allá de que a veces hay cuestiones, vivimos cerca de la costa fluvial y hay una especie de dispendio en el consumo de agua, contra aquellos otros que realmente tienen dificultades muy serias. No sé si en un caso concreto, pero puedo mencionar un caso que conozco cuando hice algunas visitas, el caso de Mendoza. En Mendoza el agua es un recurso crucial y la gente está acostumbrada a cuidarla e, inclusive, llama la atención que en las acequias que cruzan la ciudad uno no ve ni un solo papelito tirado de un caramelo, porque los mendocinos tomaron conciencia de que el agua para ellos es fundamental, de lo contrario no pueden vivir. Y cuando pasan después a los viñedos, donde se van abriendo las acequias, cada uno tiene su hora, se abre y se cierra, de manera tal que ellos, como consecuencia de la escasez del recurso, tuvieron que tomar conciencia.

Pienso que es algo a rescatar, hay que tratar de profundizar la conciencia de los ciudadanos, comenzando por las escuelas, por los jóvenes, que deben entender que el agua es un recurso escaso y que cuesta mucho potabilizarla; de alguna manera hay que incentivarlo, porque vivimos al lado de un río muy grande y las poblaciones ribereñas tendrían que controlar el uso del agua, o por lo menos no con el criterio económico con el que podría manejarse.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Es de dominio público el agua?

SR. PINTOS.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Por la Constitución Nacional es de dominio de la Provincia.

SR. PINTOS.- Tal cual.

Me queda lo de las termas. El proceso termal es un proceso que se da a partir de la década del 70, primero en Santiago del Estero, que son las primeras termas, las de Río Hondo, y han tenido un desarrollo a partir de determinadas experiencias, exploraciones que se fueron haciendo y, obviamente, se empezó a explotar el recurso termal como una posibilidad de incorporación al turismo.

Ahora bien, como siempre ocurre, la regulación viene después de que se han producido varias explotaciones y en algunos casos se puede dar la particularidad, como en el caso de Entre Ríos, donde hay muchas fuentes termales y esas fuentes termales están comprometiendo, de alguna manera, por estar asentadas en el Acuífero Guaraní, seriamente el recurso. ¿Por qué?, porque, por ejemplo, en las costas del Uruguay el agua termal se obtiene a 700, 900 metros, pero en las costas del Paraná, donde hay varios

emprendimientos termales, se lo hace a más de 1.500 metros, entonces eso hace que la salinidad que tiene esa agua sea altísima.

Hay dos opciones, ¿qué es lo que hizo La Paz?, directamente el agua la tira al río, y está tirando toneladas de sales; ¿y que han hecho en otros lugares, que es lo que termina haciéndose cuando no hay un curso de agua importante?, la reinyección; el problema es que la reinyección no alcanza. Técnicamente es tan costosa la reinyección en la misma napa de donde se extrajo o en una napa superior tan salada, que se la termina a veces, por descontrol de los organismos, reinyectando en capas de agua dulce, lo cual está generando y comprometiendo un recurso a futuro.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- La pregunta apunta a que acá hay emprendimientos de ese tipo iniciados ya en la Provincia, en la costa santafesina, y nuestra preocupación es saber si quienes van a controlar tienen la conciencia de que eso es un verdadero problema, experimentando en carne ajena de los hermanos entrerrianos, que de paso, ¿no le parece a usted que habría que hacer algún convenio, alguna restricción a nivel interprovincial?, porque si desde La Paz nos tiran el agua al río la vamos a salinizar ...

SR. PINTOS.- ... se traslada aguas abajo, sí, es cierto. Éste es uno de los problemas en el que, inclusive, hoy tiene que intervenir la Nación.

SR. LACAVALA.- ¿Qué competencia tiene el ENRESS en materia de fijación de tarifas de agua?

SR. PINTOS.- El ENRESS es el que en última instancia, a partir de la propuesta que hacen los prestadores sobre las modificaciones de los cuadros tarifarios, tiene que analizarlo y tiene que dar su opinión sobre si son correctas o no las propuestas de modificaciones de los cuadros tarifarios que proponen los prestadores, sean éstos del área concesionaria, ASSA, las cooperativas, los municipios, es decir, el prestador efectivo en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

SR. LACAVALA.- Le preciso la pregunta, ¿se debe dar la opinión o debe aprobar?

SR. PINTOS.- No, debe aprobar.

SR. LACAVALA.- ¿Qué opinión le merece el incremento tarifario del 30 por ciento que el Gobierno resolvió el año pasado, en momentos en que el ENRESS estaba acéfalo y en consecuencia no pudo aprobar, como dice la ley efectivamente, el cuadro tarifario?

SR. PINTOS.- Eso va a ser materia de análisis cuando se constituya el directorio del ENRESS, porque como consecuencia de la acefalía del directorio, del organismo de dirección, han ido acumulándose varias cosas, entre ellas, por ejemplo, nosotros acordamos el 30 por ciento, pero puede haber otras cosas de la misma característica de otro prestador o, inclusive, cuestiones que tienen que ver con decisiones que había tomado el ENRESS anteriormente, no la Gerencia, y de alguna forma están demoradas.

Periodísticamente hay información de que hay más de 300 reclamos atrasados de distinta naturaleza, algunos que tienen que ver con la cuestión de las tarifas, otros con la calidad del servicio, otros con los planes de mejoras y desarrollo. Es decir, hay una cantidad importante de temas que va a haber que resolver; eso es como consecuencia de que a partir de la constitución del directorio va a tener que abocarse rápidamente a esos temas.

SR. LACAVALA.- Pero de acuerdo a su conocimiento, una opinión suya, en aquel momento cuando el gobernador a través del ministro de Aguas resolvió el incremento tarifario del 30

por ciento, contrariando lo que dice la ley. ¿Usted qué hubiera opinado, qué opina de ese hecho concreto?

SR. PINTOS.- En ausencia del organismo del directorio del ENRESS, no podría decir nada porque no conozco jurídicamente si puede haber otro elemento supletorio, porque hay un hecho concreto, no existía el directorio del ENRESS, creo que ahí hay un problemita jurídico.

SR. LACAVA.- ¿Le hubiera correspondido en ese caso, al no estar constituido el ENRESS, constituirlo?

SR. PINTOS.- Podría ser una posibilidad.

SR. LACAVA.- ¿Qué opinión le merece el tema de los grandes acueductos para volver agua del río Paraná al interior de la Provincia?

SR. PINTOS.- Es un poco lo que hablábamos al principio. El sistema de grandes acueductos, para el cual se creó una empresa especial, Grandes Acueductos Santafesinos, que es lo que maneja específicamente eso. En mi opinión particular creo que es un gran desafío y en términos técnicos puede ser una cosa positiva para la Provincia. Sobre todo, vuelvo a insistir, porque hay un Litoral de la Provincia que puede, de alguna manera, a través de esa obra que es una gran obra de infraestructura, permitir llevar agua de calidad y en cantidad adecuada a toda la población.

Es lo que dijimos al principio, todos los que están en la costa del Paraná pueden tener una calidad de servicios importantes e interesantes, pero qué pasa con aquellas localidades que son mediterráneas. Entonces, creo que el tema de los Grandes Acueductos es un tema que hay que terminar de definirlo políticamente, tal vez debería ser uno de los temas que, puestas de acuerdo todas las fuerzas políticas de la Provincia, salga de la agenda, y que quede ya como un tema que sea manejado por los acuerdos necesarios por este gobierno y por los que vengan. Es decir, que salga de la discusión política partidaria, que quede ya como un tema o como un objetivo como en su momento fue el Túnel Subfluvial, que se mantuvo y que inclusive se pagaban tarifas; uno pagaba con la entrada al cine una pequeña cuota y eso iba a un fondo con el cual se hacía la obra del Túnel Subfluvial, porque en su momento la Nación se negó a financiar un puente.

SR. LACAVA.- Bueno, ése es precisamente el espíritu de la ley que aprobó el endeudamiento, o por lo menos la posibilidad de endeudamiento para 2 Grandes Acueductos; uno de acá a Tostado y el otro de Rosario. Ahora se cambió el planteo, están hablando de 13 acueductos, un planteo diferente digamos, y por supuesto que no se ha planteado, ni siquiera, el diálogo positivo por un consenso.

Concretamente le pregunto lo siguiente: ¿ha habido una licitación por 3 de esos acueductos, Sur 1, Sur 2 y Norte 1?, ¿qué opinión le merece el resultado hasta ahora de esa licitación, donde ha habido 2 oferentes y hay una evaluación de este Gobierno del costo estimado de la obra?

SR. PINTOS.- En principio, creo que hay una diferencia entre lo que es el precio del presupuesto establecido en la licitación y la propuesta económica para la construcción de los acueductos. De todas formas, creo que son temas que hay que tratarlos, yo los conozco, obviamente, a partir del conocimiento propio de estar en el tema, pero no en la profundidad como para emitir una opinión técnica. No conozco a fondo los pliegos, pero sí se que habrá que conciliar ahí la propuesta, el valor de la propuesta, con lo que ha sido el precio o el valor que se dio económicamente para la construcción de la obra.

SR. LACAVA.- ¿Usted tiene presente los montos aproximados de los que estamos hablando?

SR. PINTOS.- No, sé que hay diferencia.

SR. LACAVA.- ¿Qué opinión tiene de esa diferencia?

SR. PINTOS.- Hay que hacer un análisis de eso, porque las diferencias se pueden deber a una previsión en menos de lo que sería la construcción efectiva, otra puede ser a un cálculo excesivamente alto del que se presentó a la licitación para la construcción...

SR. LACAVA.- Perdóneme, pero quiero ser un poco más concreto. 980.000.000 el presupuesto oficial, 1.650 ó 1.700.000.000 de pesos la oferta más barata. ¿A usted cómo le suena eso?

SR. PINTOS.- Obviamente que ahí hay una diferencia que excede el 15, 20 o 25 por ciento, que más o menos se puede manejar entre un presupuesto oficial y una licitación. Lo que desconozco es que si dentro de la ley hay alguna disposición que establezca que cuando la propuesta del oferente exceda un determinado porcentaje en el presupuesto oficial, la propuesta cae. A eso lo desconozco, pero sé que en algunos casos se da así. Esto, de alguna forma, como para evitar justamente esta situación, cuando hay una diferencia tan grande entre el presupuesto oficial y el presupuesto de los oferentes, hay generalmente prevista una norma o una disposición que superado un tanto porcentaje del presupuesto oficial se tiene que decretar desierta o abandono.

SR. LACAVA.- Si usted integra el Directorio del ENRESS y es consultado por el Gobierno respecto a qué hacer, si adjudicar o no en estas condiciones que estamos hablando, de diferencias notables de precios entre lo que se meritúa por el Gobierno y lo que ofrece la empresa, y teniendo en cuenta que el precio final de estos acueductos va a tener una fuerte incidencia en la fijación final de las tarifas, que usted mismo ha dicho, ¿qué aconsejaría?

SR. PINTOS.- Primero, sería un poco temerario de mi parte dar una opinión definitiva en una situación como ésta, donde no conozco los alcances de los pliegos y las características particulares de las propuestas. Sí, por ejemplo, que va a tener que ser sometida a un análisis muy exhaustivo para ver cuál es el problema. Es decir, de dónde surge esto, porque no vamos a dar por probado ni que el que se equivocó fue el privado que cotizó muy alto ni que lo hizo el Estado porque se quedó corto o escaso en la provisión del presupuesto, pero siempre previo a un análisis.

SR. LACAVA.- Y si se equivocó el Ente o se equivocó el Estado; vamos a suponer que el Estado se haya equivocado en el cálculo del costo y está comprobado eso, de que se equivocó en el cálculo del costo, ¿a ustedes no le parece más conveniente y más transparente que se caiga la licitación y se convoque a nuevos oferentes en nuevas condiciones?

SR. PINTOS.- Si en el presupuesto oficial para la construcción de esos acueductos se determina técnicamente que no es sustentable, o sea, que no alcanza para garantizar una oferta razonable por parte de un privado o de cualquiera, naturalmente que tienen que hacerse las rectificaciones del caso.

SR. LACAVA.- En ese caso, ¿se tiene que llamar a una nueva licitación?

SR. PINTOS.- Desconozco cuál sería el mecanismo.

SR. LACAVA.- Estoy preguntando con sentido común. Si usted fija 1.000.000.000 de pesos y resulta que son 1.400.000.000 de pesos el costo real, ¿a usted, si no cae esa licitación, no le parece que hay muchas empresas, como U.T.E., que se hubieran podido presentar si el precio de la propuesta oficial hubiera sido de 1.400.000.000 de pesos?

SR. PINTOS.- Si en el presupuesto oficial se demuestra técnicamente, haciendo todos los análisis, de que era exiguo y que de alguna manera impedía la presentación, yo no sé si por lo exiguo se puede caer algún oferente.

Insisto, desconozco si existe alguna disposición, si no hay ningún excedente, si no hay ningún artículo que diga que excedido tanto porcentaje del presupuesto oficial la licitación se cae, nadie está limitado a no presentarse.

SR. LACAVA.- ¿Usted no sabe si eso es así?

SR. PINTOS.- No, desconozco.

SR. LACAVA.- ¿Usted sabe quién opera, en estos momentos, el Acueducto Centro?

SR. PINTOS.- No.

SR. LACAVA.- ¿Usted conoce el Acueducto Centro?

SR. PINTOS.- Sí.

SR. LACAVA.- Lo opera ASSA por decisión del Gobierno. ¿Usted sabe que el ENRESS en algún momento va a tener que tomar decisiones respecto al costo del agua y de los servicios de lo que va a costar ese acueducto?

SR. PINTOS.- Sí.

SR. LACAVA.- ¿Usted sabe a cuánto asciende aproximadamente en este momento el costo de esa agua?

SR. PINTOS.- No lo tengo presente.

SR. LACAVA.- Una última pregunta. Aguas Provinciales se retiró de la concesión hace 3 años y el Gobierno declaró rescindido el contrato. ¿Debe el Gobierno hacerle juicio a Aguas Provinciales por la falta de cumplimiento del contrato?

SR. PINTOS.- Sobre el particular, ya en el año 2006 antes de que se creara ASSA como empresa que iba a tomar el servicio una vez que ya se había tomado la decisión de que Aguas Provinciales no continuara, es decir rescindir el contrato con ella y que la Provincia volviera a tomar para sí el servicio, existían una serie de incumplimientos por parte de la prestadora, de la empresa, que hizo que el Gobierno, después de un trámite bastante arduo, tomara la decisión de rescindir el contrato. Posteriormente a eso hubo, por parte de la prestadora, un inicio de acciones legales que, inclusive, llegaron al foro internacional, entre los cuales el Gobierno Provincial tuvo que designar un conjunto de juristas para que se hicieran cargo de la defensa de los intereses de la Provincia ante ese planteo que estaba

haciendo Aguas Provinciales, mejor dicho, Eau de France, que era la prestadora del servicio en la Provincia.

Si existen situaciones que se demuestran y que habilitan a la Provincia para pedirle resarcimiento, creo que sí, pero en este momento se está en una situación en que la prestadora es la que tiene necesidad de una acción contra la Nación; el anterior prestador es el que está iniciando acciones contra la Nación.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Si no hay más preguntas, lo despedimos y le damos las gracias por su presencia.

ENTREVISTA AL SR. JUAN JOSÉ GIANI
(Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios)

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- No es esto un examen, sino una entrevista personal para conocer su opinión sobre diversos temas que atañen a la función para la que está postulado. Los legisladores tienen la libertad de iniciar las preguntas.

SR. MERCIER.- Licenciado, he leído su currículum, lo ha propuesto el señor gobernador para desempeñarse como miembro del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, y con todo respeto le digo que nosotros tenemos que velar porque se cumpla el artículo 22, cuando dice: “todos los miembros propuestos deberán contar con experiencia e idoneidad, acorde con la naturaleza e importancia de la actividad que deberán cumplir.”
Pregunto entonces, ¿cuál es su experiencia en la actividad?

SR. GIANI.- Dividiría la pregunta en dos partes.
Como figura en el currículum, fui concejal varios años en la ciudad de Rosario. En aquel momento -no sólo yo, sino también otros concejales- tomamos como uno de los temas de la actividad parlamentaria la privatización de distintos servicios, que en aquel momento era un debate público importante. Uno de ellos fue justamente el de Aguas Provinciales. Cuando fui concejal viví con bastante familiaridad el tema de los efectos de la política de la empresa en la ciudad de Rosario, lo que me llevó particularmente a conocer la problemática de la empresa.

Recordemos que en la ciudad de Rosario hay aspectos de la política de la empresa que afectaban particularmente a la ciudad, que están vigentes. Cito algunos: la dificultad de escurrimiento en el casco céntrico, la falta de una planta de tratamiento de efluentes, la falta de cloacas. O sea, había temas de la política de la empresa que tenían particular impacto en la ciudad de Rosario.

Nosotros, como concejales, en aquel momento -me acuerdo que estaba también el concejal Lamberto, hoy diputado provincial-, tomamos distintos temas vinculados a la acción de la empresa en la ciudad y eso nos involucró bastante en el tema.

Por otra parte, y lo comento para el que no lo sepa, fui candidato a intendente de la ciudad de Rosario, y nuevamente candidato a concejal.

En Rosario, los dos temas básicos de la infraestructura urbana pendientes son: cloacas y asentamientos irregulares. Ninguna candidatura en Rosario puede sostenerse sin una formación medianamente apropiada sobre estos dos temas fundamentales de la infraestructura urbana.

En aquel momento esas dos candidaturas me llevaron a permanecer en contacto con la problemática.

Después me gustaría acompañar una documentación; cuando presenté el currículum no sabía bien cómo era...

SR. MERCIER.- Lo puede presentar ahora, tenemos una semana para verlo.

SR. GIANI.- Bueno, bárbaro. Presenté una serie de recortes, de testimonios de trabajos de la época.

SR. MERCIER.- Lo puede dejar en Presidencia.

- El Sr. Giani entrega sobre con documentación.

SR. GIANI.- Son recortes de diario que pude rescatar, donde está evidenciado lo que estoy diciendo.

Eso por una parte, respecto al tema sanitario.

Más en lo general, yo le doy mucha importancia al tema de los organismos de control. Resulta incómodo que uno se defienda a sí mismo, pero es un tema que realmente conozco mucho; no puedo hablar de la Provincia, pero en Rosario difícilmente haya gente que conozca lo que yo conozco del tema...

SR. MERCIER.- Explíquenos por qué.

SR. GIANI.- Por empezar, porque lo he estudiado; traje algunas publicaciones, que están en el currículum, sobre el tema. Instituto de Participación Popular o Control Comunitario, de eso podemos charlar, que afecta al Ente. Este es un ente que se titula regulador pero en realidad tiene funciones de acotar lo que yo entiendo por regulación. Ustedes saben que en los institutos de participación popular se llama control activo y control pasivo. El control pasivo es, a iniciativa de un poder, que se lo supervisa. El activo es cuando ese mecanismo de supervisión formula iniciativas. Los entes de control son un caso de control pasivo y, por ejemplo, el presupuesto participativo es un caso de control activo.

El ente que nos toca, ENRESS, está pensado como ente regulador, desde una perspectiva de control activo, pero en realidad le faltarían facultades para que esto pueda ejercerse suficientemente.

Sobre el tema instituto de participación popular, yo trabajé mucho; es más, como concejal tuve proyectos de mi autoría, también sobre audiencia pública, Consejo Descentralizado para la Participación Popular...

SR. LAGNA.- Como miembro del ENRESS va a tener que trabajar en las tarifas. ¿Qué opinión tiene con respecto a la tarifa y a la necesidad, o no, de convocar a audiencia pública para un aumento tarifario del agua.

SR. GIANI.- Respecto a la norma, la norma es clara, el aumento de tarifa se hace según lo que establece el artículo 66 y 68; de eso no hay duda.

Respecto a la audiencia pública, no está previsto en la ley. Soy de los que creen que a la ley hay que modificarla, es una ley anacrónica, vetusta. Es una ley pensada para privatizar una empresa que ahora tiene mayoría estatal, ahí hay que cambiar la normativa, un tema que la ENRESS debería plantearse, porque la ley dice que puede formular iniciativa, artículo 98. Creo que hay que formular alguna iniciativa respecto a la propia normativa, que está en mi opinión desactualizada.

Una de las cosas que debería tener y no tiene es fijar el mecanismo de audiencia pública. Aunque no esté fijado en la ley, soy favorable a que se establezca un mecanismo de audiencia pública. Es más, creo que la ley incumple el artículo 42 de la Constitución Nacional, que establece que los organismos de control tienen que tener una participación no consultiva sino relevante. Ustedes saben que el ENRESS por resolución interna establece consejos consultivos, pero consultivos, que se lo consultó poco, es una figura que está bien pero vacua, entonces, una cosa que habría que hacer es establecer un mecanismo de participación de los usuarios más orgánico y permanente, o sea que se puede modificar la ley también.

Yendo a su pregunta en concreto, el ente aprueba tarifas y habría que convocar al mecanismo de consulta social, popular o como queramos llamarle, aunque la ley no lo prevea tenemos que hacerlo.

SR. MERCIER.- En esa experiencia de la ciudad de Rosario, para no llevarlo al resto de la Provincia, recuerda cuál es el porcentaje de gente no asistida por agua, cloacas y el costo de la inversión y cuándo fueron construidas las principales cloacas de la ciudad de Rosario.

SR. GIANI.- De eso tendría que tener información actualizada, habría que involucrarse más finamente en los números actuales. Creo que en Rosario todavía debe haber más de un tercio de población sin servicio de cloacas.

SR. MERCIER.- ¿Y el agua?

SR. GIANI.- Tiene toda la ciudad servida de agua.

SR. MERCIER.- ¿Cuánto le falta y cuánto tiene?

SR. GIANI.- Exactamente no lo tengo. Hay un conjunto de informaciones...

SR. MERCIER.- ¿Quién podría hacer esa inversión, la empresa con la tarifa o que el Estado provincial se haga cargo de todo?

SR. GIANI.- Yo diría lo siguiente. Primero doy una idea conceptual: no hay ningún servicio más importante que el agua. Uno puede tener escolaridad insuficiente pero no carece de agua. Desde el punto de vista de una política provincial, prioridad uno el agua. Usted sabe que la gran inversión en el servicio de agua en le Argentina se hizo con la OSN, el Estado nacional a partir de 1949, con el peronismo empieza una política de inversiones en los 50, 60; la última de las inversiones se hizo en el 60.

SR. MERCIER.- ¿La cloaca de Rosario se hizo en esa época?

SR. GIANI.- No. Lo que digo es que la política fuerte en la Argentina en estos servicios se hizo con el Estado nacional centralizando las inversiones.

SR. MERCIER.- ¿Y en Rosario?

SR. GIANI.- En Rosario inauguró Onganía la potabilizadora. Quiero terminar la respuesta. Me parece que hay una necesidad de inversión muy fuerte que excede el nivel de inversión -en mi opinión- municipales y provincial. Ésa es la primera cuestión y creo que debería darse un debate profundo porque...

SR. MERCIER.- ¿Entonces quién lo hace, el Estado nacional?, si no lo pueden hacer los municipios ni la Provincia.

SR. GIANI.- No, digo que la dimensión presupuestaria de lo que hay que invertir para la dimensión de los servicios que habría que alcanzar es cuantioso. Habría que hacer un debate de la Legislatura, del ENRESS y la empresa respecto a qué políticas progresivas de inversiones hay que hacer respecto a las prioridades. Es decir, en qué hay que invertir primero partiendo de que no se puede invertir en todo. En todo lo que habría que hacer la inversión excede.

SR. MERCIER.- ¿Actualmente la tarifa debería cubrir el costo operativo de la empresa?

SR. GIANI.- Hoy no lo cubre en absoluto.

SR. MERCIER.- ¿Hay que cubrirlo?

SR. GIANI.- Deberíamos tender a que lo cubra.

Yo empezaría el debate al revés. El primer problema con la tarifa es la estructura. La estructura tarifaria en mi opinión está totalmente regresiva de tarifa plana. Empezaría la discusión al revés. Cualquier aumento tarifario tiene que tener en claro para qué se va a utilizar, lo que significa una repercusión positiva para el que va a pagar el aumento tener claramente un plan. ¿Cuál es hoy el plan de obras de ASSA?

SR. MERCIER.- ¿Usted cree que con la tarifa actual se pagan los sueldos, el cloro?

SR. GIANI.- No, creo que paga el 60 ó 65 por ciento de los gastos operativos

SR. MERCIER.- ¿Hace una discusión política?

SR. GIANI.- Hoy lo paga el Tesoro, debería seguirlo pagando. Apunto al corto plazo, ¿cómo seguimos mañana?, como seguimos hasta ahora, desde mi punto de vista. Eso no impide que abramos un debate, porque si uno pregunta tarifa sí, tarifa no, es una pregunta reductiva. A eso hay que ponerlo en un contexto de un plan de obra nítido, claro, creíble, visitado, discutido con la sociedad...

SR. MERCIER.- ¿Y quién lo paga? Porque cuando le hago esa pregunta usted me dice que no lo puede pagar la Provincia ni los municipios. Ese plan creíble quién lo paga.

SR. GIANI.-Modificando, haciendo una estructura tarifaria donde los costos se equilibren mejor que ahora. Creo que hay que discutir la posibilidad de modificar la tarifa, pero habría que ver más los números en concreto, en una primera impresión. Insisto, a esa discusión habrá que darla en un contexto de lo que mencioné primero, cuál es el plan de obra, cuál es la estrategia de inversión de la empresa, cómo se compone la estructura tarifaria. Todos estos niveles intervienen y hay que plantearlos.

SR. LACAVA.- Si se plantea un aumento de tarifas, ¿usted llamaría a una consulta pública, a una audiencia pública?

SR. GIANI.- Indudablemente.

SR. LACAVA.- O sea que usted estaría de acuerdo en llamar.

SR. GIANI.- No sólo estaría de acuerdo, lo promovería activamente.

SR. LACAVA.- Por ejemplo, le mandaría al Gobernador una nota pidiendo que convoque a una audiencia pública, al ministro de Aguas.

SR. GIANI.- Sinceramente, no conozco el mecanismo normativo adecuado, si es el Gobernador el que lo convoca. No está establecido eso ¿no?

SR. LACAVA.- Lo haría públicamente, digamos, que el señor Gobernador convoque a una audiencia a los efectos de escuchar a la sociedad por el plan de obras.

SR. GIANI.- Indudablemente, sí.

SR. LACAVA.- Usted dijo bien en un momento de su respuesta que el ENRESS participa o debe aprobar las tarifas. El año pasado el ministro de Aguas por resolución aumentó el 30 por ciento de las tarifas y el ENRESS no lo pudo aprobar porque estaba acéfalo. ¿Qué opinión le merece esa resolución del ministro Sciancio?

SR. GIANI.- Inadecuada.

SR. LACAVA.- ¿Usted lo avalaría ahora en una resolución del ENRESS?

SR. GIANI.- ¿Qué cosa?

SR. LACAVA.- La resolución del ministro Sciancio.

SR. GIANI.- Sostengo lo que cabo de decir. Si desde la empresa, en este caso, se promoviese un aumento tarifario, como otras cosas...

SR LACAVA.- La resolución inadecuada del ministro Sciancio puesta a consideración del nuevo directorio para arreglar lo que está desarreglado, ¿usted avalaría aquella resolución?

SR. GIANI.- ¿A qué se refiere con aquella resolución?

SR. LACAVA.- A la inadecuada resolución del ministro Sciancio.

SR. GIANI.- No la avalaría.

SR. LACAVA.- Otra consulta. ¿Tiene presente la licitación de grandes acueductos Sur que están pendientes; qué opinión le merece la diferencia de precios que hay entre lo que el Estado fija en el pliego licitatorio y la mejor oferta económica ofrecida? ¿Recuerda aproximadamente?

SR. GIANI.- Es que los privados son medio pícaros. Realmente cuando el Estado licita el privado aprovecha.

SR. LACAVA.- Entonces el Estado fijó 980.000.000 de pesos de presupuesto y el que mejor ...

SR. GIANI.- Casi el doble.

SR. LACAVA.- ¿Qué haría usted?

SR. GIANI.- ¿Qué haría o qué opino?

SR. LACAVA.- ¿Qué opina?

SR. GIANI.- Opino lo que acabo de opinar. Acá hay una cuestión que usted no me la preguntó pero yo la digo. El ENRESS se creó para controlar una empresa privada, es decir con mayoría accionaria privada, lo cual supone un cuadro diferente necesariamente. Yo soy de los que cree que no solamente un ente de control controla un privado; el poder público tiene que ser controlado. Respecto a este organismo de control, una de las cosas por las cuales me interesa participar en él es porque va a controlar también la eficiencia del Estado, digamos de una empresa con mayoría estatal. Esa idea que habilita un mecanismo de control, aunque no lo haga en este caso, porque la idea es la 11220, pero resulta controlado, es decir, el Estado admite ser controlado o es controlado, y yo creo que es muy

bueno esto. Una de las cosas por las cuales me parece buena es porque el Estado, por qué se priorizó la 11220, no compartí esa privatización, efectivamente la empresa Dipos hacía agua por todos lados, tenía deficiencia de prestación importante, y justamente una tarea nuestra es evitar que esa deficiencia que tuvo la empresa estatal no la tenga ahora una empresa con mayoría accionaria estatal, entre otras cosas, los sobrepagos, el privado que aprovecha, digamos, la insuficiencia de control interno para licitar con precios superiores, lo que estamos hablando ahora.

SR. LACAVALA.- Concretamente y en el caso que hipotéticamente se lo esté planteando a usted como director del ENERESS debe dar opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de adjudicar una licitación a una empresa privada que cotiza casi el doble de lo que establece el pliego, ¿usted qué aconseja?

SR. GIANI.- Que no.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Una simple pregunta, ¿de quién es el agua?

SR. GIANI.- De la sociedad. Es un bien público, me parece.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Concretamente por la Constitución Nacional es de la Provincia, es un recurso natural como lo es el petróleo, el agua es de la Provincia y por supuesto que a través de ella, de la sociedad, como usted bien dijo. Es importante que un futuro director lo tenga bien presente.

SR. GIANI.- Pensé que tenía otra dimensión la pregunta, no es una mercancía.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Sabía por sus palabras anteriores que íbamos a estar de acuerdo.

SR. LACAVALA.- Me pareció haber escuchado que está de acuerdo en que exista un ente de control del servicio público prestado por el Estado, por el particular es obvio, pero también le parece bien que exista un ente de control que controle el servicio público que presta el Estado.

SR. GIANI.- Me parece muy bien, es más, soy de la idea de que una de las cosas que esto que es ahora una sociedad anónima debería ser una sociedad del Estado, es una cosa que promovería como miembro del ENERESS, que la figura actual, que es una figura que quedó del anterior pase a ser una sociedad del Estado y por lo tanto que el capital accionario no sea transferido por quien venga después.

SR. LACAVALA.- ¿Usted conoce la opinión del ministro Ciancio respecto a este particular tema?

SR. GIANI.- No.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Profundizando un poquito lo que usted dijo, que no es una mercancía el agua, extendiendo un poco este principio con el que estamos de acuerdo, el agua no es una mercancía pero puede haber un excedente después de cubiertas las necesidades del territorio de una población en una comunidad determinada. En ese excedente se dice que aparecería un valor económico que podría ser motivo de comercialización, nosotros justamente estamos tratando una condición de exportar el agua con excepciones. ¿Usted qué opina de eso?

SR. GIANI.- Me opongo a la exportación del agua, totalmente.

- Dialogan varios a la vez.

SR. GIANI.- Digo otra cosa que también pienso, que en una dimensión del Ministerio de Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente sabemos que el recurso del agua es un tema donde uno regula una prestación que sabemos que va a tender a ser deficitaria con el paso del tiempo, en términos de la disponibilidad del recurso. Hay una dimensión de pedagogía cívica, de control del recurso que creo que en definitiva también es competencia del ENRESS, efectivamente qué está haciendo el Estado con este tema, no sé lo que está haciendo, pero debería ser una competencia del ENRESS garantizar el uso racional del recurso, uso racional del agua. Hay otra cosa que no me preguntaron pero que también digo, soy defensor y entiendo que hay que avanzar en el tema de la micromedición, el sistema de metro cuadrado es un tema absurdo, no quiero ser tan crudo pero es un sistema que no promueve el uso racional, es injusto, hay que avanzar a un sistema mucho más racional de micromediciones. Eso va a permitir justamente controlar el recurso.

SR. LACAVA.- ¿Qué opinión tiene de la municipalización del servicio de agua y cloacas?

SR. GIANI.- No me compete. Me parece, depende la escala, hay muchos municipios y comunas que prestan el servicio y lo prestan bien, pero ...

SR. LACAVA.- Le repregunto. ASSA o la figura jurídica que finalmente tome, usted está proponiendo una empresa del Estado, le parece conveniente municipalizar en algunos municipios el servicio de ASSA o la considera como una empresa que trabaje con un proyecto integral de agua y cloacas para todos.

SR. GIANI.- Lo segundo, me convence más lo segundo; lo primero es un tema de debate, pero no lo veo. En ese sentido me convence más el esquema actual, lo veo más consistente para lo que es el problema del que hablábamos hace un ratito, que es el tema de la escala de inversión.

SR. LACAVA.- De subsidios cruzados.

SR. GIANI.- El que más conozco es el municipio de Rosario y lo que implica Rosario como inversión usted nunca lo va a poder hacer, éste, el que venga, no depende de la administración, es un problema estructural.

SR. LACAVA.- Las inversiones que haga el Estado nacional o provincial, el costo de esa inversión, no digo todo, pero parte, usted cree que tiene que estar incorporado en las tarifas.

SR. GIANI.- Lo que charlábamos recién, me parece que efectivamente si uno compara, por empezar si uno hace una perspectiva en el tiempo ve lo que ha pasado, porque cuando se privatizó la Dipos la empresa no era deficitaria, sino que no sólo cubría gasto operativos sino que tenía margen para invertir, qué pasó, cómo se la llevaron, qué pasó en el medio. Hay un problema que es real, que efectivamente hay una gran distancia entre el gasto operativo y lo que se recauda. Una empresa que ni siquiera cubre los gastos cómo se expande.

SR. LACAVA.- Por eso le pregunto.

SR. GIANI.- En el contexto de una serie de cuestiones, que le mencionaba, que por una parte es una reformulación de la estructura tarifaria más equitativa y más racional, ése es un tema fundamental; otro, un plan de obras creíble de largo plazo y discutido por la comunidad, que se sienta involucrada en la decisión del destino de aquello que es el costo que va a pagar, y tratar de ajustar por lo menos el gasto operativo en relación al ingreso corriente.

Pero insisto, es una discusión que hay que darla más adentro, cuando estemos en la cocina.

SR. VUCASOVICH.- Una preguntita.

SR. GIANI.- Cómo no.

SRA. VUCASOVICH.- Versiones periodísticas o algún funcionario de la Provincia hizo mención, incluso creo que el mismo Gobernador dijo que estaba el cuadro de la oposición representada, que se abstuvo el partido oficial de poner un representante. ¿Usted está avalado por algún partido político, usted representa a algún sector, cuenta con algún aval, de dónde viene, del oficialismo, de dónde viene la propuesta? Le aclaro esto, porque tenemos que medir el grado de independencia para el cargo que está postulado.

SR. GIANI.- Claro, claro. La historia política mía es conocida, así que no voy a aportar nada misterioso. Mi militancia madre es en el Justicialismo, de donde me alejé cuando llegó Menem a la Presidencia, fundamos el Frente Grande en aquel momento con Chacho Alvarez y ahí me integré al Frepaso. En el Frepaso compartimos una historia común con el Partido Socialista y luego, diría, por distintas evaluaciones de la situación política nacional nosotros como partido acompañamos a Néstor Kirchner y ahora a Cristina Fernández. Obviamente el grueso del Frente Progresista no y el socialismo tampoco y eso llevó a un distanciamiento político y nosotros como partido y yo personalmente en las últimas elecciones colaboré con el Frente para la Victoria, con el diputado Agustín Rossi. Entiendo que el gobernador hace una propuesta que intenta integrar a este ente distintas políticas. Entiendo que una parte creará que los que estamos propuestos tenemos alguna...

SRA. VUCASOVICH.- ¿Entiendo que la propuesta se la hace el Gobierno de la Provincia?

SR. GIANI.- Correcto.

SR. VUCASOVICH.- ¿Y usted, cuenta con el aval de su sector político?

SR. GIANI.- Sí lo conversé con la gente a la que estoy vinculado políticamente, porque no es un ofrecimiento personal. A mí me quedó de que es un ofrecimiento a un determinado sector político de la provincia. Eso se lo acabo de describir en el desarrollo. Obviamente me pareció atinado consultarlo.

SR. LACAVA.- Entonces, ¿cuál sería el sector político al cual usted pertenece? ¿Sería el Frente para la Victoria?

SR. GIANI.- Mi partido, sin pertenecer al Partido Justicialista al cual en su momento pertenezco y ahora no pertenezco, nos llaman kirchneristas. No sé si eso contesta a su pregunta.

SR. LACAVA.- Totalmente.

SR. GIANI.- Ese es el término con que nos denominan, pero yo entiendo que en esa dimensión es la dimensión política del ofrecimiento. Si esa dimensión política del ofrecimiento es correcta, que cada uno pueda opinar es otro tema, pero me parece que no pasa por ese lado.

**ENTREVISTA AL SR. HÉCTOR DOMINGO BRACHETTA
(Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios)**

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Señor Brachetta, ésta es una entrevista personal, no es un examen, no obstante los miembros de la Comisión pueden interrogarlo sobre temas que sean de interés a lo que usted aspira y aspiramos nosotros.

Entonces, si los señores miembros me lo permiten, le voy a preguntar ¿cuál es la motivación de que usted esté postulándose en este momento para el cargo de director del ENRESS?

SR. BRACHETTA.- Mire, yo estoy formado en una profesión técnica, después de los primeros 8 años de mi carrera todo el resto lo dediqué a construir. Es decir, la construcción de bienes y controlar procesos de construcción, controlar resultados.

Cuando desde mi partido me hablaron de una posibilidad de cargo yo lo primero que pregunté es que si se trataba de algo administrativo, algo rutinario, y me dijeron que no. Yo les digo a todos ustedes, con sinceridad, hasta ese momento yo no tenía demasiada información de lo que era el ENRESS, y cuando comencé a leer de qué se trataba digo pero esto tiene que ver con obras, tiene que ver con salud, tiene que ver con controles económico-financiero, con análisis de laboratorio; el ENRESS se articula, a mi juicio, en el medio de un trípode que forman el Estado, los prestadores y los usuarios, tiene que atender los reclamos de los usuarios y me pareció, por lo menos para mi profesión, más que interesante.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuál es su profesión?

SR. BRACHETTA.- Soy ingeniero.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Ingeniero civil?

SR. BRACHETTA.- Ingeniero electricista. Por eso me pareció un desafío más que estimulante.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuál es su criterio sobre el dominio del agua, a quién pertenece el dominio del agua? Si podemos entrar en materia. ¿Es privado, es público?

SR. BRACHETTA.- El agua es un bien público porque el agua es un instrumento sanitario. El Estado debe ejercer el dominio de la explotación del agua o la reglamentación que permite la explotación, no diría el negocio, sino del servicio, porque hay algunos que hablan del agua y hablan de negocios, no aquí en la Argentina probablemente pero en otros países he visto que dicen el negocio del agua. ¿Cómo el negocio del agua? Es como decir el negocio de la vacuna.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Son dos visiones contrapuestas del agua.

SR. BRACHETTA.- Sí, pero usted no llamaría a la provisión de una vacuna de algún mal endémico, un negocio. Por lo tanto, hasta cabe el razonamiento de que hasta que punto debe ser rentado un servicio de agua. Es más, cuando se considera la rentabilidad de la explotación del servicio de agua, hay un retorno de la inversión que es un retorno oculto y que es imposible medir y que es el retorno en salud. Es decir, yo ignoro, por ejemplo en nuestra provincia, cuál es el porcentaje de enfermedades de razones hídricas que tiene que atender el Ministerio de Salud, pero si lo pudiéramos medir, nos sorprenderíamos. Por lo

tanto, en el suministro de agua, en llevar agua a la población y hablemos de agua de calidad, implica un retorno indirecto en la disminución del costo de la salud. Es imposible de medir eso, pero por lo menos es un concepto que hay que tener en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Es como cuando decimos bueno si el Estado impulsa el deporte, se va a ahorrar en hospitales o en cárceles.

SR. BRACHETTA. Lo del agua es absolutamente claro, es obvio. Nadie habla del retorno en inversión; es más, el concepto de que una nueva instalación de agua es, figurativamente, como construir un pedazo de hospital, con el agregado de que el agua está vinculada a la medicina preventiva, que es mucho más barato que la medicina correctiva y el concepto del retorno en inversión debería ser tenido en cuenta a la fijación de prioridades de inversión.

Entonces, mientras en esta provincia, por ejemplo, que estamos tocando el tema de la salud con prioridad, el tema sería invertir lo que sea necesario en acueductos, en potabilización del agua, equivalente a lo que estamos haciendo en la medicina correctiva.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Eso es hacer salud, porque lo otro es ir a los enfermos.

SR. BRACHETTA.- La medicina preventiva es muchísima más barata que la medicina correctiva.

SR. LACAVALA.- Una pregunta, ingeniero ¿qué funciones o competencia tiene el ENRESS en materia de fijación de tarifas del agua?

SR. BRACHETTA.- Precisamente esa es la duda que me surgió a mí cuando a principios de este año se aumentó la tarifa el 29 por ciento, no en ese momento sino ahora que empiezo a conocer las funciones del ENRESS. y su participación decisoria sobre la tarifa del agua me quedé preguntando qué había pasado en enero, porque no había un directorio del ENRESS y sin embargo las tarifas aumentaron. Usted me preguntaba por la vinculación.

SR. LACAVALA.- Se la formulo de nuevo ¿La competencia o atribución legal que tiene el ENRESS en materia de fijación de tarifas del agua?

SR. BRACHETTA.- Aprobar las tarifas.

SR. LACAVALA.- Y en consecuencia, a usted le llamó la atención, digamos, que se haya aprobado.

SR. BRACHETTA.- Ahora, en su momento no porque estábamos en enero. No me sorprendió en ese momento por qué, porque estábamos ante el aluvión del aumento de tarifas y un aumento de tarifas, después de bastante tiempo -el 29 por ciento-, no me pareció a mí por lo menos personalmente, una cosa del otro mundo. Ahora, cuando entro a ver cómo el aumento fue otorgado sin intervención del ENRESS, me llama la atención; pero yo, personalmente, creo que hay un defasaje en las tarifas bastante importante.

SR. LACAVALA.- Ese aumento de tarifa por resolución del ministro de Aguas, fue un aumento que se realizó contrariando la ley del ENRESS...

SR. BRACHETTA.- Por lo menos debió haber participado el ENRESS.

SR. LACAVA.- ENRESS participó, no aprobó...

SR. BRACHETTA.- El directorio.

SR. LACAVA.- Si aquella resolución del ministro Ciancio es puesta a consideración de la próxima conformación del directorio del ENRESS y usted está ocupando un cargo, ¿qué opinaría?

SR. BRACHETTA.- Yo tengo una discrepancia con el método de tarifa actual. Lo considero absolutamente injusto; me parece que cuando se establece un porcentaje único sobre todas las tarifas, se acentúa la injusticia. Casi como el caso de las jubilaciones. Cuando se establece un porcentaje equis de aumento de las jubilaciones, resulta que el aumento es para todos igual y no responde a una justicia como debería ser, que fuera escalonado, en el sentido de bajar las diferencias que hay entre las más altas jubilaciones y las más bajas.

En el caso del agua, pasa algo parecido. Hay que reconocer que la tarifa del agua no es demasiado alta comparada con otros servicios de agua, que se puede decir que es un bien precioso; no es un elemento costoso comparado con otros servicios. La gente se acostumbra a abrir una canilla, servirse un vaso de agua potable, por lo que he visto de la conformación de la tarifa, para un enorme porcentaje de la población, la tarifa está fijada por un parámetro, yo diría, casi caprichoso. Eso del valor asignado, de decirle a cada propietario "a usted le asigno tantos metros cúbicos y se lo cobro de tal manera", me parece, cuanto menos, injusto.

SR. LACAVA.- ¿A usted le parece, como consecuencia de lo que está relatando, que un próximo aumento tarifario debería ser posterior a la redefinición de lo que usted está diciendo?

SR. BRACHETTA.- Mi opinión personal es que habría que estudiar un mecanismo diferente de tarifa, porque el mecanismo actual parte de un hecho que no tiene en cuenta el valor contributivo de la gente.

Si usted tiene una casa en un barrio pobre, de 100 metros cuadrados, va a pagar lo mismo que quien tiene un chalet de 100 metros cuadrados en zona residencial.

SR. LACAVA.- Por eso le pregunto, ¿sería más conveniente redefinir eso, previo a un próximo aumento de tarifa?

SR. BRACHETTA.- Sí, absolutamente sí. Es más, tendría menos reprobación general.

SR. LACAVA.- ¿Qué opinión tiene sobre la audiencia pública previa al incremento tarifario?

SR. BRACHETTA.- Creo que la audiencia pública respaldaría las decisiones, pero por lo que he visto, la ley no permite la audiencia pública, la 11220. Tal vez habría que reformar la ley.

SR. LACAVA.- La ley no lo permite, pero no lo prohíbe.

Usted, en su concepción, en su criterio ¿propondría convocar a audiencia pública previa a un aumento tarifario?

SR. BRACHETTA.- Me gustaría que la ley expresamente lo permitiera y la convocara.

SR. LACAVA.- La ley no lo dice, pero aún así...

SR. BRACHETTA.- Perdón. ¿qué quiere decir con “aún así”?

SR. LACAVA.- La ley no lo dice, pero aunque no lo diga, ¿le parecería conveniente convocar a audiencia pública...?

SR. BRACHETTA.- Si la ley no me faculta, muy cómodo no me sentiría proponiendo algo que no está contemplado.

SRA. VUCASOVICH.- Lo que quiere decir el diputado es si le parece bien lo de la audiencia pública, si sería un tema interesante para aplicar.

SR. BRACHETTA.- Me parece bien. Suponiendo que yo integrara un directorio, hubiera preferido que la ley me facultara expresamente.

- Hablan a la vez.

SR. LACAVA.- Está claro que hoy la ley no lo prevé...

SR. BRACHETTA.- No lo prevé ni lo prohíbe...

SR. LACAVA.- En su concepción, para hacerlo más simple, si cree que el mecanismo de la audiencia pública...

SR. BRACHETTA.- Ya contesté que sí. Me parece que todo lo que atañe a los valores de contribución de la gente, obtendría mucho mayor respaldo.

Perdónenme que me explaye en ese tema, insisto en el concepto anterior, que no se puede pretender conjugar un déficit operativo, como el que hoy tiene ASSA, simplemente aumentando la tarifa; es decir, no aumentándola así como está. Habría un gran rechazo general; la gente va a decir ¿cómo, aumentaron el 29 por ciento en enero y ahora van a aumentar de nuevo? Pero sí se podría acentuar, tal vez, un plazo más largo. El rechazo popular sería absolutamente menor haciendo más justa la distribución.

¿Hoy qué sucede?, se habla de educar a la gente en el consumo de agua, de enseñarle que es un bien caro, un bien escaso; pero es inútil, eso, en todo caso, llega con generaciones, no es una solución a corto plazo. La gente va a seguir llenando la pileta Pelopincho de su casa con agua potable, regando las plantas con agua potable, lavando la vereda con agua potable. La gente lo va a seguir haciendo, a menos que les cueste.

La solución ideal ¿cuál es?, bueno, si no se puede llegar al medidor a corto plazo, propender a la medición y establecer una tarifa como por ejemplo hace la EPE, que dice, los primeros metros cúbicos, tanto, los segundos, tanto, los terceros, tanto y los cuartos tanto. Entonces la gente se cuidaría. Hoy la gente se cuida de consumir más electricidad de la que necesita; el caso es distinto porque todos tienen medidor de electricidad. En el caso del agua, hasta que no se llegue a eso por lo menos habría que aplicar tal vez un concepto que aplicaba la Dipos, que decía ¿por qué no tener en cuenta el valor fiscal de la propiedad? Si no, hay que hacer todo un catastro y determinar localidad por localidad, un trabajo inmenso. Hay un avalúo fiscal, atrasado o no, porque se dice que en las grandes ciudades está atrasado dos veces y media o dos veces coma ocho. Pero bueno, es un elemento de referencia.

Entonces, se otorgaría mucha más justicia a la tarifa en sí misma si se tuviera en cuenta el poder contributivo de la gente. Si algo representa el poder contributivo de la gente, es el avalúo fiscal de la propiedad que tiene.

SR. LACAVA.- Con respecto a las próximas inversiones que la empresa ASSA realice en la Provincia en agua y cloacas, ¿usted cree que esas inversiones, o parte de esas inversiones, se tendrían que reflejar en las tarifas, como cargos?

SR. BRACHETTA.- El tema es que las inversiones que se hagan, sobre todo las grandes inversiones, son para varias generaciones, y es como que la está empezando a pagar ahora la generación actual; entonces, se benefician los que vienen después. Si se obtuviera un financiamiento a muy largo plazo, sería un poco más justo, ¿por qué?, por que si usted hace un acueducto, lo hace para toda la vida; nosotros todavía hoy estamos disfrutando de lo que hizo Obras Sanitarias, que a lo mejor lo pagaron los usuarios de aquel momento, yo no sé cómo era la tarifa de Obras Sanitarias, lo que sí un elemento morigerador es decir “tengamos en cuenta lo que ahora se llama cargo de infraestructura”, que es un concepto que hay que revisar. Los servicios nuevos en áreas no servidas -yo todavía no sé cuál es el cargo de infraestructura-, debieran contemplar el uso, que los primeros beneficiarios de la inversión van a ser ellos.

Ahora, las grandes obras, me parece que pretender financiarlas sólo con las tarifas, es muy injusto para las primeras generaciones que lo van a disfrutar.

SR. LACAVA.- Que la tarifa refleje después de un cálculo, que usted lo está planteando, una parte de esa inversión a partir de la conclusión de la obra ¿eso es posible para usted?

SR. BRACHETTA.- No entiendo bien si usted se refiere a grandes obras...

SR. LACAVA.- A las grandes obras.

SR. BRACHETTA.- ¿A los acueductos?

SR. LACAVA.- Por ejemplo.

SR. BRACHETTA.- Los grandes acueductos tienen que tener financiación a largo plazo y financiamiento de varias fuentes. Que una parte del financiamiento se convenga con los usuarios, sí, puede ser aceptado, pero compete a la Nación y a la Provincia, sobre todo a la Nación, las grandes obras de infraestructura, porque si la Provincia de Santa Fe se tiene que hacer cargo de todo su servicio de salud y encima de todo su sistema sanitario, me parece que merece otro tratamiento, una participación nacional un poquito diferente y veo que se traban las obras, por ejemplo, los acueductos; es muy común que se traban las obras por problemas presupuestarios.

SR. LACAVA.- ¿Tiene conocimiento del estado en que está la licitación de los grandes acueductos Sur 1 y Sur 2?

SR. BRACHETTA.- Por lo que sé hubo una gran diferencia entre el presupuesto oficial y las ofertas. Lo que ignoro es si hubo un llamamiento o mejoramiento de oferta como normalmente se hace.

SR. LACAVA.- Usted ve eso en el diario de que el presupuesto oficial era de 980.000.000 de pesos y la empresa que menos ofrece, 1.600 y pico ¿usted qué opina? Así en frío, la primera opinión.

SR. BRACHETTA.- Opino que eran muy pocas las empresas oferentes. Normalmente es muy difícil manejar una licitación cuando son tan pocos los oferentes.

SR. LACAVA.- Ése es uno de los aspectos, pero usted ve la diferencia de precios entre lo que cuesta para el Estado el acueducto y lo que ofrece la empresa privada. De esa tamaño diferencia ¿Usted qué opina? ¿Usted aconsejaría, por ejemplo, que se adjudique la licitación?

SR. BRACHETTA.- De ninguna manera. Llamo a mejoramiento de oferta o hago caer la licitación. Llamo a una nueva licitación o a mejoramiento de oferta. Señores, a ese precio no lo vamos a aceptar, quien proponga menos en una especie de sublicitación.

SR. LACAVA.- Siempre estamos haciendo una suposición en base a la realidad que está planteada en la problemática de los grandes acueductos. ¿No le parece que un mejoramiento de la oferta podría ser sospechado por la ciudadanía, como que hay un club de empresas que hacen este juego del que estamos hablando -que usted, creo, lo conoce bien- para que un mejoramiento de oferta legitime un sobreprecio, no le parece que es muy grande la diferencia?

SR. BRACHETTA.- Si usted me pregunta qué pienso yo sobre qué sucedería si las empresas dicen en vez de 1.600 nos vamos a acomodar al presupuesto oficial y vamos a establecer una diferencia mucho menor. No me importaría el concepto general, me importaría que la Provincia pueda hacer una obra al precio que está presupuestado.

SR. LACAVA.- Está claro. El problema es que acá estamos frente a una licitación donde hay un precio oficial, prácticamente el doble de la oferta menor, entonces esto ha provocado una evidente confusión y sospecha alrededor de un tema no menor.

SR. BRACHETTA.- Permítame, ¿sospecha sobre quién?

SR. LACAVA.- Sospecha sobre la licitación, que no se cayó y se comenzó a trabajar de nuevo, sino que se sigue adelante en un supuesto estudio para que en algún momento del verano se la adjudique.

SR. BRACHETTA.- En lo personal pienso que si yo hubiera tenido poder decisorio hubiera llamado a mejoramiento de oferta y veo cómo reaccionan las empresas. Mejoramiento de oferta o dejar caer la licitación.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Tenemos que tratar las impugnaciones todavía. Se puede retirar, le agradecemos su presencia.

- Eran las 22:25